

CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>TREINTA Y TRES (33)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2017</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO</u> DE <u>2017</u> PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: <u>LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ÁNGELA POZO</u>

<u>ÍNDICE GENERAL</u>

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
Comprobación del cuórum y presentación de excusas	7
Asistencia	7
Incorporados a la sesión	8
En uso de licencia	8
Ausentes con excusa	8
Ausentes sin excusa	8
Apertura de sesión	9
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	9
2.1. Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 27 y miércoles 28 de junio de 2017	9
Votación 001	9
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	9
Diputada presidenta	9
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	9
Diputada presidenta	10
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	10
Diputada presidenta	10
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	11
Diputada presidenta	11
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	11



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 2 DE 112

Diputada presidenta	1
Votación 002	1
2.2. Lectura y aprobación de actas	1
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión	1
2.2.1. Acta No.5 de la sesión Ordinaria del jueves 16 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatur Ordinaria de 2017	
2.2.2. Acta No.6 de la sesión Ordinaria del martes 21 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatur Ordinaria de 2017	
2.2.3. Acta No.7 de la sesión Ordinaria del miércoles 22 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatur Ordinaria de 2017	
2.2.4. Acta No.8 de la sesión Ordinaria del martes 28 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatur Ordinaria de 2017	
2.2.5. Acta No.9 de la sesión Ordinaria del miércoles 29 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatur Ordinaria de 2017	
Diputada presidenta	2
Actas para fines de aprobación del Pleno1	2
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al pleno de informes remitidos a Congreso por disposición legal, entre otros	
3.1. Lectura de correspondencias	2
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	2
4. Turnos previos	2
Diputada presidenta	2
Diputado Tulio Jiménez Díaz	2
Diputada presidenta	3
Diputada Jacqueline Montero	3
Diputado José Altagracia González Sánchez	4
Diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan	4
Diputada presidenta	5
Diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan	5



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 3 DE 112

Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez
Diputada presidenta
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz
Diputada presidenta
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
Diputada presidenta
PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que aprueba el Manual de Técnica Legislativa del Congreso Nacional
Diputada presidenta
Votación 003
Informe remitido por la Comisión Permanente de Administración Interior
Diputada presidenta
Diputado Lupe Núñez Rosario
Diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan
Diputado Máximo Castro63
Diputado Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Juan Julio Campos Ventura
Diputada presidenta
Votación 004
Votación 00565



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 4 DE 112

Diputada presidenta	.66
Diputado Alfredo Pacheco Osoria	.66
Diputado José Felipe La Luz Núñez	.66
Diputada presidenta	.67
PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de diputados solicita al Señor Preside Constitucional de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de las Fuerzas Armadas instalación de una escuela vocacional en el municipio de Boca Chica, provincia Santo Domingo	, la
Votación 006	. 68
Informe remitido por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas	.69
Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez	72
Diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	72
Diputada Ysabel de la Cruz Javier	73
Votación 007	73
Votación 008	73
PUNTO NO. 8.2.3: Proyecto de ley orgánica de fiscalización y control del Congreso Nacional	.74
Diputada presidenta	.74
Votación 009	74
PUNTO NO. 8.2.4: Resolución aprobatoria del Acuerdo de Cooperación en Materia de Pesca Marítima y de Acuicultu suscrito el 26 de febrero de 2014, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Reino Marruecos	de
Votación 010	.75
Informe remitido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales	.75
Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo	.77
Votación 011	78
Diputada presidenta	78
Votación 012	.78
Diputada presidenta	.78
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación	78



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 5 DE 112

Votación 013
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Sergio Antonio Mejía Cabrera
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora María Cristina Campos Peña
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de mayo de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Richard Kendry Almonte Díaz
PUNTO NO 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Elida Ogando Arnó
PUNTO NO 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Diomedes Abréu Rondón
PUNTO NO 9.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Honorable Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Procurador General de la República trasladar lo antes posible la cárcel pública de El Seibo por encontrarse la misma en el centro del pueblo
PUNTO NO 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Relaciones Exteriores, ingeniero Miguel Vargas Maldonado, para que en coordinación con el Ministro de Trabajo, licenciado José Ramón Fadul, iniciar las gestiones pertinentes, a los fines de lograr un Acuerdo o Convenio de Seguridad Social con Italia, Suiza, Francia, Holanda, Bélgica, Alemania y Luxemburgo, países donde reside un gran número de ciudadanos dominicanos y dominicanas80
PUNTO NO 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, licenciado Gonzalo Castillo, la instalación de una oficina de tramitación de planos en la región Este con asiento en la provincia La Romana
PUNTO NO 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al director general de la Policía Nacional, mayor General Nelson Peguero Paredes, la habilitación de una dotación policial en la comunidad de Canastica K2, municipio y provincia San Cristóbal
PUNTO NO 9.10: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción del puente que comunica la comunidad de Las Cuabas de Tamayo con El Palmar de Neyba, provincia Bahoruco
PUNTO NO 9.11: Proyecto de ley que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia San Cristóbal (CORAALPROSANCRI)



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 6 DE 112

PUNTO NO 9.12: Proyecto de ley que designa con el nombre de Modesto Amado Zorrilla Mercedes la calle que lleva por nombre General Santana, inicia en la avenida Hermanos Trejo, terminando en la calle Gastón Deligne en el municipio de Salvaleón de Higuey
PUNTO NO 9.13: Proyecto de ley que regula las enajenaciones y disposiciones de los bienes inmuebles del dominio privado del Estado y sus instituciones
10. Proyectos priorizados
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de diciembre de 2007, entre el Estado dominicano y los señores Juan José Apolinar López Báez y Paula M. Margarita López Báez
Votación 01483
Diputada presidenta
Cierre de sesión ordinaria
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 7 DE 112

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes veintisiete (27) de junio del año dos mil diecisiete (2017), siendo las once horas y quince minutos (11:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Víctor José D'Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Fidelio Arturo Despradel Roque, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Angel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 8 DE 112

Medina Santos, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Manuel Sánchez Suazo, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Israel Terrero Vólquez, Ramón Francisco Toribio, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Amado Antonio Díaz Jiménez (12:25), Juan Maldonado Castro (1:04), Víctor Enrique Mencía García (11:50), Franklin Ysaías Peña Villalona (12:45), Aridio Antonio Reyes (12:30), Jean Luis Rodríguez Jiménez (12:38), Pablo Inocencio Santana Díaz (12:40) y Luis Antonio Vargas Ramírez (12:50).

EN USO DE LICENCIA: Néstor Juan Muñoz Rosado.

AUSENTES CON EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Carlos Alberto Amarante García, Pedro Billilo Mota, Marcos Genaro Cross Sánchez, Pedro Enrique de Óleo Veras, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Eduard Jorge Gómez, Rubén Darío Luna Martínez, Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Ernesto Morel Santana, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Miguel Ángel Peguero Méndez, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Ivannia Rivera Núñez, Luis Rafael Sánchez Rosario, Fidel Ernesto Santana Mejía y Luis Alberto Tejeda Pimentel.

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Elvin Antonio Fulgencio y Pedro Antonio Tineo Núñez.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 9 DE 112

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número treinta y tres (33) del día de hoy, martes veintisiete (27) de junio del año dos mil diecisiete (2017), en su Primera Legislatura Ordinaria dos mil diecisiete (2017).

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
 - 2.1 Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 27 y miércoles 28 de junio de 2017.

Votación 001

Sometidos a votación los órdenes del día de las sesiones ordinarias correspondientes al martes 27 y miércoles 28 de junio de 2017, resultaron: APROBADOS. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Hizo uso de la palabra el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó y dijo: "Presidenta, conforme a lo que le había comentado, queremos solicitar el desapoderamiento de la Comisión de Obras Públicas del proyecto de resolución que busca la interpelación del ministro de Obras Públicas. Lo estamos solicitando, conforme al artículo 149 del Reglamento, y luego de verificar en Secretaría General que la Comisión Permanente de Obras Públicas no ha rendido un informe en cuanto a este proyecto de resolución. Nosotros queremos que conforme a lo establecido en el artículo 149, que se refiere a cuando a un proyecto se le vencen los plazos, y a este se le han vencido dos, uno de quince y otro de treinta días; tenemos dos meses con esto, y quiero pedir que se desapodere a la Comisión, para que se coloque en la próxima sesión y sea el Pleno que decida, y ya este tema, entonces, lo demos por concluido, si es posible, presidenta".

Le indicó la diputada presidenta: "Mire, yo estoy de acuerdo con usted, vamos a ver qué dice el presidente de la Comisión. Nosotros no tenemos ningún interés en que no sea así, pero permítanme, por favor, que se exprese, a ver qué nos dice, y entonces le damos respuesta desde aquí a la solicitud que usted ha hecho".

Ante el señalamiento anterior, la presidencia le concedió un turno al presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, quien expresó: "La Comisión Permanente de Obras Públicas fue apoderada por este hemiciclo de ese proyecto de resolución que tenía plazo fijo de quince días, solicitado, precisamente, por el proponente; convocamos de manera inmediata, al día siguiente, incluso antes de llegar el proyecto a la Comisión se le dio el carácter de urgencia. La Comisión se reúne los jueves, el día anterior había perimido el plazo de



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 10 DE 112

los quince días, por eso se solicitó por escrito al hemiciclo, y fue aprobado, una extensión de plazo por un mes, para darle tiempo a la Comisión a preparar el informe. Ahora, quiero indicar que la Comisión Permanente de Obras Públicas, aunque pidió el plazo de un mes, el mismo día jueves, un día después que vencieron los quince días, tomó una decisión sobre el proyecto, rechazando la interpelación del ministro e invitándolo a la Comisión a rendir cuentas, no solamente sobre este, sino sobre otros proyectos. Hemos hecho la invitación formal al ministro de Obras Públicas, según establece la Constitución de la República; fue votado de manera favorable también, tanto el rechazo de la interpelación, como la invitación, se votó según el Reglamento. Ahora, cuando fuimos a las actas, nos dimos cuenta de que no se votó por preparar el informe para rechazar la interpelación, y se convocó de nuevo, pero nosotros estamos a la espera de que venga el ministro de Obras Públicas a explicar, no solamente este proyecto, sino que tenemos una serie de iniciativas de ley y otros proyectos de resolución a la espera de su opinión. Es decir, que la Comisión no tiene por qué desapoderarse, primero, porque le dimos la prontitud, trabajamos en los plazos prudentes, pedimos las extensiones de plazo, y en ese ínterin, manejando otros proyectos, porque tenemos sesenta proyectos pendientes, ese no es el único, tomamos la decisión de no interpelar. Es decir, que lo que estamos esperando es que el ministro venga, coordinando con el Departamento de Coordinación de Comisiones, y preparar el informe cuando ya escuchemos al ministro. Por eso fue que no votamos lo del informe desfavorable, porque sí se votó para que viniera el ministro".

La diputada presidenta le preguntó al diputado Arnaud Bisonó: "Mire, ¿le satisface la explicación?, ¿usted estaría satisfecho, si viene el ministro a la Comisión".

Respondió el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó: "Claro que estaríamos satisfechos si viniera el ministro, porque de eso se trata. Ahora, como bien ha planteado el presidente de la Comisión, yo entiendo todo lo que él ha dicho, sin embargo, hay plazos, ¿y de dónde podemos partir?, de un informe. Ellos no hicieron el informe, al ellos no hacer el informe, y nosotros verificar que no está en Secretaría, nos corresponde ampararnos en el Reglamento, que establece muy claro qué hacer cuando un plazo se vence, y este venció el día 16 de este mes. Por lo tanto, yo quiero, y estaría conforme si se decide en cuanto a nuestra propuesta de resolución, el informe o como ustedes entiendan, para nosotros tener respuesta, porque ya el plazo está vencido. Por eso, yo reitero, presidenta, mi planteamiento de que la Comisión sea desapoderada y que en la próxima sesión se conozca aquí, en el Pleno, que pueden abordarlo, decir los argumentos que tengan...

Le dijo la diputada presidenta: "Pero que rindan el informe, Wellington Arnaud, y que venga, y se le coloca en la sesión que le corresponde. Que rindan el informe y aquí lo debatimos".



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 11 DE 112

Respondió el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó: "Estamos de acuerdo, sí. Pero, presidenta, ¿cuándo?, ¿cuándo
lo van a rendir?".
La diputada presidenta le dijo: "Bueno. Vamos a darles una semana para que rindan el informe".
Expresó el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó: "Muchísimas gracias".
La diputada presidenta manifestó: "Entonces, les damos un plazo de una semana para que la Comisión se reúna y rinda el
informe. Voten, diputados".
Votación 002 Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó, para que el proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que dispone la interpelación ante el Pleno al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, señor Gonzalo Castillo, fuese reenviado a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones (Iniciativa número 05320-2016-2020-CD), a plazo fijo de una semana, resultó: APROBADO. 126 DIPUTADOS A FAVOR DE 126 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
2.2. Lectura y aprobación de actas.
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.
2.2.1 Acta No.5 de la sesión Ordinaria del jueves 16 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.
2.2.2 Acta No.6 de la sesión Ordinaria del martes 21 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.
2.2.3 Acta No.7 de la sesión Ordinaria del miércoles 22 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.
2.2.4 Acta No.8 de la sesión Ordinaria del martes 28 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.
2.2.5 Acta No.9 de la sesión Ordinaria del miércoles 29 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 12 DE 112

La diputada presidenta expresó: "Informo al Pleno de la Cámara de Diputados que las actas números 5, 6, 7, 8 y 9, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017, que aparecen en el orden del día de hoy, están disponibles en Intranet e Internet para revisión y observaciones de lugar, hasta el martes 11 de julio de 2017, fecha en que se someterán a su lectura y posterior aprobación del Pleno".

en Intranet e Internet para revisión y observaciones de lugar, hasta el martes 11 de julio de 2017, fecha en que se
someterán a su lectura y posterior aprobación del Pleno".
Actas para fines de aprobación del Pleno.
No hubo.
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1. Lectura de correspondencias. No hubo
3.2 Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo
4. Turnos previos
La diputada presidenta expresó: "Les pido, por favor, que no agoten todo el tiempo que se les da, a ver si avanzamos,
porque comenzamos la sesión una hora después".
El primero turno previo lo agotó el diputado Tulio Jiménez Díaz, y expresó: "En la mañana de hoy tomamos este turno
para decirle al país y a mis colegas diputados y diputadas sobre el abuso que quieren cometer con nuestro pueblo, con
38.75 kilómetros cuadrados del país, un pueblo con ciento treinta mil habitantes, y he escuchado en los medios sobre una
compañía que el ministro anterior de Medio Ambiente les dio unos permisos, que no sabemos dónde ni cómo fueron
aprobados. Nosotros, en el día de ayer sometimos ante la Secretaría General de nuestra Cámara de Diputados una
resolución donde le pedimos al señor Presidente, le solicitamos que de una vez y por todas prohíba las instalaciones de
dicho relleno sanitario en el municipio de Haina, y cuando hablamos de prohibir de una vez y por todas, nos referimos a
que no hay espacio en ese municipio para construir dicho relleno, donde se pretenden llevar cuatro mil toneladas de

basura por día. ¿En qué cabeza le cabe a esa empresa o a ese ministro llevar al municipio de Haina cuatro mil toneladas



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 13 DE 112

de basura?, donde tenemos 38.75 kilómetros cuadrados y vivimos ciento treinta mil habitantes, estarán pensando ponernos una tonelada de basura en cada hogar de los hombres y mujeres que vivimos en ese pueblo, o nos van a poner de almohada la basura del Gran Santo Domingo, pretendiendo decir que Haina tiene que ser el zafacón del país. Y lo he dicho en los medios y por doquier, para llevar basura a Haina tendrán que llevarla sobre nuestros cadáveres, porque los munícipes de ese pueblo y sus autoridades nos pusimos de acuerdo todos, ayer a las diez (10:00) de la mañana, tanto el alcalde como los empresarios, la sociedad civil, los diputados Catalina Paredes Pinales, Jacqueline Montero y quien les habla sometimos esta resolución pidiéndole al señor Presidente de la República que así como nos ha dado muchas escuelas, así como nos ha dado muchos hospitales, centros de diagnósticos que cuide y proteja la salud de esos hombres y mujeres, niños y adolescentes que vivimos en ese pueblo. No aceptamos, ni siquiera que la compañía pueda ir de nuevo a revisar o a reiniciar su trabajo. El pueblo de Haina le pide a este hemiciclo que lo apoye, diputados y diputadas. Presidenta, a mí lo que me gustaría en el día de hoy es que usted y el hemiciclo me permitan una modificación de agenda, porque no podemos perder un minuto más esperando que la semana que viene se pueda conocer esto. Hoy el Presidente tiene una reunión con todos los síndicos y directores de distritos municipales, y felicito esa reunión porque está pidiendo que las ciudades, las provincias y los municipios estén limpios. Yo quiero que el Presidente tome esto en cuenta para nosotros poder vivir como viven los demás ciudadanos de este país. Haina se merece vivir como viven los demás ciudadanos; es Haina el segundo municipio que aporta más al PIB, es Haina el municipio que compite con más de ocho provincias del país; es Haina quien merece vivir como los demás municipios".

La diputada presidenta manifestó: "Muy bien. Tiene la palabra, por el turno previo del PRM, la honorable diputada Jacqueline Montero. Diputado Tulio, ya el orden del día fue aprobado, no podemos modificarlo, vamos a ver cuándo le corresponde a su iniciativa, y usted puede estar seguro de que se la vamos a introducir en el orden del día correspondiente".

Por el bloque de diputados del Partido Revolucionario Moderno, la diputada Jacqueline Montero agotó el siguiente turno y dijo: "Yo quiero decir que Haina es una de las diez ciudades más contaminadas del mundo. Y ya nosotros no aguantamos más. ¡Basta ya de que crean que Haina es el vertedero del país! Además de que todas esas empresas que están allá nos están contaminando, también nos quieren poner de vertedero, no lo vamos a permitir. No estamos de acuerdo. Si algo hicieron, alguna negociación, algún ministro o lo que sea para hacer eso en Haina, que sepa que me tiene de frente a mí y a todos los munícipes, porque no lo vamos a permitir. Estoy de acuerdo con la resolución del compañero colega Tulio Jiménez, también la firmé con él y estuve en la rueda de prensa ayer. Que se sepa que por encima del cadáver de nosotros se va a hacer ese relleno sanitario en Haina, lo sentimos; si hicieron algún 'macuteo', por favor, que lo retiren, porque no lo vamos a permitir".



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 14 DE 112

A continuación, por el bloque de diputados del Partido Revolucionario Dominicano, el diputado José Altagracia González Sánchez exteriorizó: "Desde hace unos días tenía el interés de tomar este turno, sobre todo, a propósito de la recién aprobada Ley 63-17, que es la que viene a sustituir la vieja Ley de Tránsito en la República Dominicana. La situación que se está viviendo en algunas esquinas del Gran Santo Domingo es algo que hay que prestarle atención, y espero y aspiro a que las autoridades escuchen este llamado. Yo no sé por qué hacen tanta bulla cuando uno habla, ¡por Dios! Todos nosotros somos testigos, presidenta, de lo que sucede con los denominados 'limpiavidrios' en cada esquina de la ciudad capital. Cada día usted tiene que ver, de manera directa, cómo esas personas, si se les puede llamar así, son capaces de agredir a personas como nosotros, a mujeres indefensas, a hombres que muchas veces no fracasan porque quizás andan con su esposa y con sus niños. He tenido que vivir y ver cuando uno de estos jóvenes le arranca el limpiavidrios al carro de cualquier persona si esta se opone a que le limpien el cristal. He tenido que vivir el caso de algunas mujeres, que porque no permiten que les limpien el cristal, les rompen el cristal trasero de su vehículo. Y he tenido que vivir, porque lo vi, y en el día de ayer lo volví a ver, a una presentadora de televisión, supe después que era una presentadora de televisión, porque no permitió que le limpiaran los cristales de su vehículo, con un objeto le rompieron el cristal de atrás, con la mala suerte de que en el asiento trasero había un niño. Eso se lo hacen a las mujeres, se lo hacen a los hombres; y no quería hablar de esto porque a mí, prácticamente en la esquina de mi casa, donde todo el que limpia el cristal me conoce y sabe quién soy, y se beneficia de las cosas que nosotros, todos, hacemos; en esa esquina, un día yo iba, y mi chofer no permitió que le limpiaran el cristal, lamentablemente, ese 'limpiavidrios' con un objeto desbarató el cristal trasero de la jeepeta, y si eso fue a mí, que me conocen, y si eso fue a mí, que saben quién soy, imagínese usted lo que está sucediendo con las mujeres en cada esquina del Gran Santo Domingo. Por eso, honorable señora presidenta, colegas diputados y diputadas, yo quiero hacer un llamado a la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET), también al Ministerio Público, porque no es posible que en cada esquina de la capital haya que estar asustado, nervioso, sobre todo las mujeres. Como ahora la Amet decidió tener brigadas para trabajar en los elevados y túneles, mi aspiración es que le presten atención también a las grandes esquinas de la ciudad capital, esto es un problema de orden público; muchas veces los agentes de la Amet comparten con estos jovenzuelos y son incapaces de llamarles la atención, no sé si es que tienen miedo, no sé si es que les han hecho un llamado para eso, pero pido desde aquí que las autoridades le presten atención a esta situación, que de verdad tiene a muchas personas, sobre todo a los más indefensos, en un estado de miedo y terror, que no tienen ni la forma, ni la voluntad de querer pararse en un semáforo del Gran Santo Domingo".

Por el bloque de diputados del Partido Revolucionario Moderno, la diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan expuso: "Parece que el tema de la basura se pone de moda a nivel nacional, porque yo voy a usar este escenario para denunciar lo inaguantable, lo insoportable que está en el municipio de Las Terrenas la quema y el humo contaminante del vertedero de nuestro municipio. En la zona donde está instalado el vertedero del municipio turístico de Las Terrenas está



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 15 DE 112

el politécnico, la Escuela Francesa y dos escuelas básicas. Apelamos a que el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Turismo vayan en auxilio, urgente, de la comunidad de Las Terrenas, que el humo está ahogando a sus moradores. Nosotros depositamos en la Comisión de Medio Ambiente de esta Cámara de Diputados una comunicación de la comunidad de Las Terrenas, donde hacen la denuncia de la contaminación y la gravedad del caso, y queremos que a esto se le ponga atención, porque se está tratando de salud, se trata de la salud del municipio de Las Terrenas. Hemos visto que el ayuntamiento municipal no posee los medios para solucionar el problema, por eso apelamos al Ministerio de Turismo y al Ministerio de Medio Ambiente que ellos sí poseen los medios y sí pueden llegar a la comunidad y resolvernos el caso del vertedero, que es grave. Como decía Tulio Jiménez en el municipio de Haina, nosotros también tendremos que tomar una acción si no se nos hace caso con esta situación; en este momento tendremos que tomar una acción contundente, que es a lo que yo no quiero llegar, de que el pueblo se tire a las calles; porque si el pueblo se tira a las calles en una zona turística, nos hace más mal que bien. Por eso apelamos a la sensibilidad de este escenario, y de los Ministerios de Medio Ambiente, de Turismo y Salud Pública. El municipio de Las Terrenas no aguanta más la quema del vertedero, el ayuntamiento no tiene los medios ni la capacidad gerencial para resolver el problema. La salud de nuestra gente está en peligro, y por desgracia, tampoco tenemos un hospital para asistir a las personas que van día a día con problemas pulmonares a buscar atención. Así que, desde aquí, a los Ministerios de Turismo, de Medio Ambiente y de Salud Pública, a pesar de que ya les mandamos una comunicación, estamos apelando a su sensibilidad, porque la situación del municipio de Las Terreras es extremadamente grave; si ven la comunicación que se envió, la mayoría de las personas que la firman son los extranjeros, el noventa por ciento (90%) de las firmas que están ahí son de los extranjeros, porque está anclada ahí la Escuela Francesa, casi al lado del vertedero. Muchas gracias".

Le preguntó la diputada presidenta: "¿Ustedes se han acercado a ese ayuntamiento, diputada? ¿Ustedes se han acercado a la autoridad, al alcalde de ese ayuntamiento?".

Respondió la diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan: "Sí, pero parece que el alcalde no tiene los recursos, porque la situación es muy grave".

A viva voz el diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez solicitaba el uso de la palabra, ante lo cual la diputada presidenta le indicó: "Es que los previos se piden a través del vocero, que nos los hacen llegar. Entonces, si usted quiere, más adelante, como la sesión, imagino, será un poco corta, yo les puedo dar el uso de la palabra, un turno de información".



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 16 DE 112

Por el bloque del Partido Revolucionario Moderno intervino el diputado Héctor Darío Féliz Féliz, y manifestó: "Nosotros
vamos a ser breves para dejarle un par de minutos al diputado Abreu Valdez. Presidenta, nuestro turno viene relacionado
con una resolución que fue sometida en la sesión número 15, del 12 de julio del año 2016, referente a un reconocimiento
que se les hiciera a 'las reinas del Caribe', el equipo de vóleibol dominicano. Esa resolución fue aprobada en esa fecha,
con la finalidad de que la Cámara de Diputados hiciera los arreglos técnicos necesarios para prepararles un pergamino de
reconocimiento por los logros obtenidos por ese gran equipo que en ese momento había logrado oro, en el año 2014, en la
Copa Panamericana, celebrada en México; plata en Perú y oro en Santo Domingo. Ahora 'las reinas del Caribe' vuelven
de nuevo a la carga en la Copa Panamericana de Vóleibol, en Lima, Perú, donde obtuvieron el lauro de plata, perdiendo
ya el último encuentro con Estados unidos, de manera reñida. Por lo que nosotros solicitamos a esta Cámara de
Diputados, presidenta, que organice el reconocimiento que fue aprobado, ya que no hay un mejor momento que este para
entregarle ese pergamino a 'las reinas del Caribe'."
Indicó la diputada presidenta: "Miren, ustedes saben que el tiempo de la legislatura va pasando, vamos a programar para
ver si la próxima semana, probablemente el jueves de la próxima semana, le entregamos esos reconocimientos a Luis Pie
y a ese grupo, a los dos juntos, y así yo puedo avanzar, porque tengo también la presión de Ricardo de Jesús Contreras
Medina sobre este deportista también, a ver si lo hacemos en conjunto. Reúnanse con doña Helen (alude a Ruth Helen
Paniagua Guerrero, Secretaria General) para hacer el protocolo de rigor y ver si la próxima semana podemos hacer la
entrega de los dos pergaminos, ¿bien?, pues perfecto".
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 17 DE 112

7.		tivas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya spondido en la primera discusión.
		(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.	Inicia	ativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
	8.1.	Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.
		(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
	8.2.	Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.
Ind	icó la d	liputada presidenta: "Solicito que el vicepresidente, en la medida de sus posibilidades, pueda venir para que
asu	ma el c	conocimiento de esta iniciativa, pues aunque no fui yo, fue el presidente de la Cámara de aquel entonces, sería
bue	no que	él asuma, como él manejó también todo, por un asunto de honrar al que tiene la oportunidad de trabajar, sería
bue	no que	sea el vice quien lleve todo el orden de esto".
de del Inte	gislativa Sexenio Día el erior en ministra sa para	NO. 8.2.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que aprueba el Manual de Técnica a del Congreso Nacional. (Proponente: Abel Atahualpa Martínez Durán). Depositado el 19/07/2016. (Cierre de Deriva de Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08348-2010-2016-CD. En Orden 06/09/2016. Tomado en Consideración el 06/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Administración la sesión No.03 del 06/09/2016. Plazo vencido el 05/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de ación Interior recibido el 04/04/2017. En Orden del Día para única discusión el 05/04/2017. Quedó sobre la única discusión en la sesión No.11 del 05/04/2017.
La	diputac	da presidenta expresó: "Recuerden que para el estudio de esta resolución fue apoderada la Comisión
Per	manent	e de Administración Interior, previo al seminario que sostuvimos, pues ya se había trabajado y conocido en la
pre	sidencia	a del honorable diputado y expresidente de la Cámara, Abel Atahualpa Martínez Durán".
		Votación 003 La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 123 DIPUTADOS A FAVOR DE 123 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Administración Interior a partir de donde dice "Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 18 DE 112

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA DEL CONGRESO NACIONAL.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN INTERIOR

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO LUPE NÚÑEZ ROSARIO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información del informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.01-PLO-2017 de la reunión del jueves, 30 de marzo de 2017;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 30 de marzo de 2017;
 - c) Reporte No.390/16, del 16 de diciembre de 2016 de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), recibido el 15 de noviembre de 2016.
 - d) Texto del proyecto de ley con las modificaciones propuestas por la Comisión, de conformidad con el literal k) del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 04817-2016-2020-CD.

Realizado por: Subcomisión. Comisión Permanente de Administración Interior.

Idioma: Español.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual se aprueba el Manual de Técnica

Legislativa del Congreso Nacional.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara

de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04817-2016-2020-CD**, correspondiente al Proyecto de resolución mediante el cual se aprueba el Manual de Técnica Legislativa del Congreso Nacional. Depositada en la Cámara de Diputados el 19 de julio de 2016. (**Cierre de Sexenio**) Proyecto del período 2010–2016, cuyo código en esa colección era el No.08348-2010-2016-CD. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Administración Interior en la sesión No.03, del 06 de septiembre de 2016.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 07 de septiembre de 2016, colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.02 de la SLO-2016, del 08 de noviembre de 2016; en agenda de la Comisión para la reunión No.03 de la SLO-2016, del 11 de noviembre de 2016; en agenda de la Comisión para la reunión No. 01 de la PLE-2017, del 02 de febrero de 2017, en esta se conformó una



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 19 DE 112

Subcomisión.

Colocada en la agenda de la Subcomisión para la reunión No.01 de la PLE-2017 del 03 de febrero 2017; en agenda de la Subcomisión para la reunión No.02 de la PLE-2017 del 06 de febrero 2017, en esta fue aprobado trabajar en horario extendido y se acordó trasladarse al interior del país durante los días 9, 10, 11 y 12 de febrero del año en curso. Fueron celebradas las reuniones No.3, No.4 y No.5 de la PLE-2017 de la Subcomisión.

Colocada en la agenda de la Subcomisión para la reunión No.01 de la PLO-2017 del 20 de marzo 2017; en agenda de la Subcomisión para la reunión No.02 de la PLO-2017 del 23 de marzo 2017; en agenda de la subcomisión para la reunión No.03 de la PLO-2017 del 27 de marzo 2017, en la que se decidió el informe de la Subcomisión.

Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.01 de la PLO-2017 del 30 de marzo 2017, para recibir el informe de la Subcomisión en el Pleno de la Comisión. En esta reunión la Comisión decidió el informe presentado por la Subcomisión.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El Proyecto de resolución mediante el cual se aprueba el Manual de Técnica Legislativa del Congreso Nacional está estructurado con una resolución estructurado por un enunciado o título, siete considerandos, tres vistos(as), tres dispositivos, la firma del proponente y adjunto el texto completo del indicado manual. El Manual de Técnica Legislativa está estructurado en dos partes: La primera sobre la elaboración y estructura de los textos normativos y la segunda por la redacción de textos normativos.

Su objeto es aprobar el Manual de Técnica Legislativa de la Cámara de Diputados para aplicarlo en el estudio y elaboración de las iniciativas legislativas.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Administración Interior, apoderada por el Pleno de la Cámara de Diputados para el estudio del Proyecto de resolución mediante el cual se aprueba el Manual de Técnica Legislativa del Congreso Nacional, en la reunión No. 01 de la PLE-2017 del 02 de febrero de 2017, decidió conformar una Subcomisión integrada por los diputados Pedro Antonio Tineo Núñez, quien la presidió; Alfredo Pacheco Osoria, Elsa Argentina de León Abreu, Ceila Liceloth Encarnación Minyety, Ana María Peña Raposo y Roberto Pérez Lebrón, miembros.

Esta Subcomisión luego de realizar varias reuniones, algunas de ellas con jornadas extendidas, en las que analizó el Proyecto de resolución mediante el cual se aprueba el Manual de Técnica Legislativa del Congreso Nacional y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), recibir e intercambiar opiniones con funcionarios del área legislativa, **rindió al Pleno de la Comisión un informe favorable con modificaciones** y el Manual de Técnica Legislativa adjunto con las modificaciones propuestas insertadas.

Escuchadas las explicaciones de los miembros de la Subcomisión, el Pleno de la Comisión de Administración Interior decidió aprobar el informe con modificaciones y presentarlo al Pleno de la



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 20 DE 112

Cámara de Diputados. Las modificaciones planteadas son las que se indican a continuación:

1. MODIFICAR EL ENUNCIADO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA QUE DIGA:

Resolución mediante la cual aprueba el Manual de Técnica Legislativa de la Cámara de Diputados.

PARA LA EDICIÓN SE DENOMINARÁ: Manual de Técnica Legislativa de la Cámara de Diputados.

2. EN LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MODIFICAR DESDE EL PRIMERO HASTA EL SEXTO, EL SÉPTIMO QUEDA IGUAL, PARA QUE DIGAN:

Considerando primero: Que la Constitución de la República Dominicana le reconoce a las cámaras legislativas la autonomía para dictar sus propios reglamentos con la finalidad de que ejerzan con plena eficacia sus atribuciones y el manejo de los asuntos internos que les son propios;

Considerando segundo: Que los reglamentos de las cámaras prevén la adopción de normativas complementarias para facilitar el cumplimiento de actividades inherentes al ejercicio de sus funciones y despacho de los asuntos correspondientes;

Considerando tercero: Que un manual de técnica legislativa tiene como finalidad esencial servir de guía en el proceso de concepción y elaboración de iniciativas normativas a través de instrumentos que ayuden a evaluar su necesidad y alcance, así como ofrecer herramientas que procuren mejorar la calidad en la redacción de las iniciativas, la organización sistemática, temática, formas y estilos para contribuir con el fortalecimiento de la función legislativa por parte de los legisladores y los órganos de apoyo vinculados;

Considerando cuarto: Que los esfuerzos para la adopción del Manual de Técnica Legislativa se remontan al año 2004, época en la que se consideró como un eje fundamental del Programa de Modernización y Reforma Institucional del Congreso Nacional, a través de la Comisión Bicameral de Modernización y Reforma, la cual integró a legisladores de ambas cámaras y los respectivos equipos de apoyo del área técnica legislativa;

Considerando quinto: Que como resultado de esa labor, la Comisión Bicameral de Modernización y Reforma del Congreso Nacional presentó a las Cámaras Legislativas, en el año 2005, el Manual de Técnica Legislativa del Congreso Nacional;

Considerando sexto: Que la Cámara de Diputados ha propiciado la revisión y actualización del contenido del Manual de Técnica Legislativa del Congreso Nacional, que originalmente se concibió, en función del nuevo texto constitucional.

3. EN LA(OS) VISTAS(OS) O REFERENCIAS A TEXTOS LEGISLATIVOS MODIFICARLOS PARA QUE DIGAN:



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 21 DE 112

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

4. EN LA PARTE DISPOSITIVA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN: MODIFICAR LA PRIMERA DISPOSICIÓN, PARA QUE DIGA:

Primero: Aprobar el Manual de Técnica Legislativa de la Cámara de Diputados que se adjunta a la presente resolución.

ELIMINAR LA SEGUNDA DISPOSICIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

LA TERCERA DISPOSICIÓN, SE RENUMERA COMO SEGUNDA, PARA QUE DIGA:

Segundo: Remitir a las instituciones con facultad constitucional de iniciativa legislativa, y al Tribunal Constitucional.

AGREGAR DOS DISPOSICIONES QUE SERÁN LA TERCERA Y CUARTA, Y QUE DIRÁN ASÍ:

Tercero: Disponer que la portada, la contraportada, el índice y la presentación de este manual sean actualizadas en cada edición, según corresponda; asimismo, en la parte superior de cada una de sus hojas colocar en el anverso: Cámara de Diputados de la República Dominicana, y en el reverso: Manual de Técnica Legislativa.

Cuarto: Disponer que en cada edición del presente Manual, se haga constar lo siguiente: "Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial, con fines lucrativos, de este Manual, sin la previa y expresa autorización de la Cámara de Diputados."

DADA...

- 5. ELIMINAR EN EL MANUAL ADJUNTO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LA PORTADA LA CONTRAPORTADA, EL ÍNDICE Y LA PRESENTACIÓN.
- 6. MODIFICAR EN EL MANUAL LA INTRODUCCIÓN PARA QUE DIGA:

INTRODUCCIÓN

El Congreso Nacional a finales de la década del 90 hasta mediados de la década del 2000, se avocó a un proceso de reforma y modernización que culminó con la modificación de sus respectivos reglamentos internos, que incorporaron disposiciones que establecían la necesidad de adoptar normativas complementarias que ayudaran a sistematizar el proceso de elaboración de las leyes.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 22 DE 112

El proceso de elaboración de las leyes involucra la técnica legislativa, la cual ha dejado de ser un conjunto de principios, postulados y reglas aplicados de modo empírico por personas formadas en el trabajo legislativo práctico, para convertirse en un método que procura establecer estándares en la elaboración de la legislación, tendentes a mejorar su calidad y comprensibilidad, que en gran medida depende del adecuado empleo de dicha técnica. Por ello es necesario que se difunda y esté disponible en todos los niveles organizacionales del Congreso Nacional.

Este Manual de Técnica Legislativa se inscribe en el interés de proveer una guía para la correcta elaboración de las normas legales, que sirva de base y orientación a legisladores, asesores, órganos de apoyo a la función legislativa, personal de apoyo y público en general.

Se tratan los fundamentos constitucionales de la función legislativa del Congreso Nacional, la facultad de iniciativa de ley, el ámbito de las competencias del Congreso Nacional, en materia de legislación; y se formulan las diferentes etapas del proceso de elaboración de los textos normativos, seguidos de la enunciación de reglas específicas sobre estructura, redacción, lógica interna e incidencias en las normas. Además, contiene un apéndice con las guías a utilizar en el análisis de los distintos proyectos de ley y resolución estudiados en este poder del Estado.

Enhorabuena se adopta este Manual de Técnica Legislativa que será un documento de obligada consulta para todos aquellos relacionados con la elaboración de las normas en la República Dominicana.

- 7. AGREGAR EL ESCUDO NACIONAL EN LOS EJEMPLOS DEL MANUAL QUE APLIQUEN.
- 8. AGREGAR UNA NOTA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL MANUAL, QUE DICE:

NOTA AL PRESENTE MANUAL

Con la finalidad de darles coherencia y fluidez a los textos reunidos en este documento, se han incluido ejemplos de leyes vigentes en la República Dominicana. Estos han sido adaptados a los planteamientos que aquí se exponen, a fin de mostrar con certeza cómo deben aplicarse los esquemas a seguir cuando se redactan las normas ajustadas a la técnica legislativa. En espera de que las informaciones vertidas en este manual sirvan como material de consulta a todos aquellos interesados en la redacción correcta de las normas.

9. EN EL GLOSARIO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

MODIFICAR EL TEXTO PARA QUE DIGA:

GLOSARIO

1. Análisis de impacto del proyecto: El análisis de impacto, derivado de la técnica de análisis de costo-beneficio de los proyectos de inversión, conoce cualitativa y cuantitativamente los efectos que tendría un proyecto de ley o resolución bicameral sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar en general, de tal forma que permite apreciar analíticamente



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 23 DE 112

beneficios y costos no cuantificables. Sirve para analizar la probable cadena de reacciones, intensidades y efectos, desde el punto de vista pragmático, que directa o indirectamente cause una disposición legislativa y fundamentalmente "permite reducir las asimetrías de información que existen en el sistema político".

- 2. Anexo: Unido o agregado a otra cosa con dependencia de ella (Rae).
- 3. **Anteproyecto de ley o resolución:** Propuesta de legislación que aún no ha sido sometida formalmente al Congreso Nacional.
- 4. Articulado: Conjunto de artículos de una ley, resolución o reglamento (González Tirado, 1998).
- 5. Artículo: Cada una de las divisiones numeradas de una ley. Cada artículo implica una disposición diferente de las demás divisiones, pero complementaria y ligada a las disposiciones anteriores y posteriores inmediatas.
- 6. Capítulo: Son los apartados principales en que se pueden agrupar los artículos atendiendo al tema.
- 7. **Considerando:** Son los párrafos que plantean las motivaciones y justificaciones de las leyes y las resoluciones, y que aparecen al inicio de la misma, después del nombre. Usualmente, para numerarlos se utilizan ordinales.
- 8. **Dada:** Fórmula de aprobación por las cámaras, colocada al final del texto de una ley o resolución, la cual indica el lugar y la fecha en que se ha dictado el instrumento legal. Esta última, la fecha, referenciada a las efemérides de la Independencia y la Restauración de la República. Precede a las firmas de los miembros del Bufete Directivo actuante en el momento de la decisión sobre la iniciativa.
- 9. **Disposición final:** Parte normativa con la que termina la ley, que regularmente abarca disposiciones que ordenan elaborar un reglamento de aplicación, mandatos que modifican otras leyes, las disposiciones de derogación parcial o total, las transitorias y, excepcionalmente, las legales que se incorporan.
- 10. **Encabezado:** Es la parte con la cual inician las leyes y las resoluciones y que por mandato constitucional dice de la siguiente manera: "El Congreso Nacional. En nombre de la República".
- 11. **Enunciado del proyecto:** Es el conjunto de datos de identificación básica del proyecto. Está constituido por la descripción, pro ponente, historial y número de la iniciativa.
- 12. **Epígrafe:** Constituye el título que sirve como indicador del contenido o del tema de la parte que identifica.
- 13. **Estructura normativa:** Es el orden temático y sistemático en que debe elaborarse el texto normativo; debe ser preciso y conciso.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 24 DE 112

- 14. **Iniciativa legislativa:** Se emplea como sinónimo de proyecto para aludir las propuestas presentadas formalmente al Congreso Nacional (véase proyecto).
- 15. **Inciso:** Con el significado de "corte" o "división mínima" el inciso es sinónimo de acápite, en cuanto ambos implican un "sentido parcial" (González Tirado, 1998). Es utilizado generalmente para enumerar requisitos, condiciones, supuestos.
- 15. **Legislación:** Es el conjunto de las normas vigentes. Comprende todas las leyes, resoluciones, decretos y ordenanzas, sancionados por los organismos competentes, menos aquellos que han sido derogados, expresa o implícitamente, o que han perdido su vigencia con el transcurrir del tiempo o el cumplimiento de la condición a la que estaba sujeta su vigencia.
- 16. Ley: Norma sancionada de acuerdo al procedimiento y competencias que ordena la Constitución, que establece reglas obligatorias para todos los habitantes. Las leyes se clasifican en leyes de orden público, ordinarias y orgánicas.
- 17. **Libro:** Puede definirse como cada una de las partes principales en que suelen dividirse los códigos y leyes de gran extensión. González Tirado (1998) considera que es la división de un código o una ley cuyo texto completo es extenso.
- 18. **Literal:** Expresa el orden o sucesión mediante letras. Estos se utilizan como parte divisoria de los numerales. Se usan solo en caso de ser necesario.
- 19. **Nombre o asunto del proyecto:** Es la expresión que permite identificar el tema y propósito que se busca en un proyecto de ley o resolución. Está ubicado después del encabezado.
- 20. Numeral: Expresa el orden o sucesión mediante números arábigos.
- 21. **Ordinal:** Numeración que indica el orden o sucesión entre varias enunciaciones mediante primero, segundo, tercero, o bien 1,°, 2°, 3.°.
- 22. **Párrafo:** Constituye un complemento vinculado directamente con la parte capital o fundamental del artículo de que se trata (véase apartado 8 de la Primera Parte).
- 23. **Parte capital:** La parte capital o parte sustantiva de un artículo es aquella que contiene las normas que desarrollan el objeto de la ley.
- 24. **Proyecto de ley:** Propuesta de legislación presentada formalmente al Congreso Nacional por aquellos que tienen facultad de iniciativa constitucional en la elaboración de las leyes, es decir, presidente de la República, senadores, diputados, Suprema Corte de Justicia, en asuntos judiciales; Junta Central Electoral, en asuntos electorales; y el dos por ciento (2 %) de los ciudadanos inscritos en el registro de electores, conforme a la ley.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 25 DE 112

- 25. **Resolución bicameral:** Iniciativa mediante la cual se expresa el acuerdo del Congreso Nacional en relación con aquellas materias que requieren ser aprobadas en ambas cámaras.
- 26. Resolución unicameral o interna: Expresa la decisión o acuerdo de una de las cámaras. Cuando se trata de atribuciones exclusivas de una de ellas es de carácter vinculante; y declarativo en los demás casos. Se formulan por escrito y se estructuran mediante considerandos, vistas y una parte dispositiva.
- 27. **Sección:** Cada una de las partes en que se divide un capítulo.
- 28. **Técnica legislativa:** Conjunto de valores y pautas que rigen "el arte de legislar clara y eficazmente" para garantizar mayor seguridad jurídica y durabilidad de las normas.
- 29. **Título:** Cada una de las partes principales en que pueden subdividirse los libros de códigos y leyes muy extensas.
- 30. **Vistas:** Son referencias legales que enuncian los instrumentos legales consultados para elaborar un proyecto de ley o resolución; están vinculadas con el tema legislado.
- 10. DESPUÉS DEL GLOSARIO, EN LA PRIMERA PARTE AGREGAR UN EPÍGRAFE, PARA QUE DIGA:

PRIMERA PARTE

ELABORACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS TEXTOS NORMATIVOS

- 11. MODIFICAR EL TEXTO DEL TÍTULO 1. FUNDAMENTO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA, PARA QUE DIGA:
 - 1. Fundamento de la función legislativa

El fundamento de la función legislativa del Congreso Nacional se encuentra en los artículos 4 y 93 de la Constitución, lo cual le permite, en representación del pueblo, legislar y fiscalizar las actividades del Estado, a través de las leyes y resoluciones que dicta.

El ámbito de la competencia del Congreso Nacional, en materia legislativa, es exclusivo, pues ninguna otra autoridad tiene esta atribución; sus límites son los asuntos contrarios a la Carta Sustantiva y los que estén expresamente atribuidos a otros poderes del Estado. Además, el numeral 15) del artículo 40 de la Constitución establece que: "a nadie se le puede obligar a hacer lo que la ley no manda ni impedírsele lo que la ley no prohíbe. La ley es igual para todos; sólo puede ordenar lo que es justo y útil para la comunidad y no puede prohibir más que lo que le perjudica".

12. MODIFICAR EL TEXTO DEL TÍTULO 2. INICIATIVA LEGISLATIVA, PARA QUE DIGA:



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 26 DE 112

2. Iniciativa legislativa

El derecho para la presentación de iniciativas legislativas ante el Congreso Nacional corresponde a los legisladores, al presidente de la República, a la Suprema Corte de Justicia y a la Junta Central Electoral. También se reconoce esta prerrogativa al dos por ciento (2 %) de los ciudadanos inscritos en el registro de electores.

Los legisladores y el presidente de la República tienen plenitud de iniciativa legislativa. Sin embargo, la competencia de la Suprema Corte de Justicia y la Junta Central Electoral está limitada a los asuntos que les son propios a sus funciones. Por igual, la ley establece restricciones a las materias que pueden ser objeto de iniciativa legislativa popular, como son las relativas a reforma constitucional, normas tributarias o presupuéstales, regímenes salariales, defensa nacional, normas de relaciones internacionales, estructura y organización de los poderes públicos, régimen económico, monetario y financiero, asuntos de organización territorial y régimen electoral.

13. EN EL TÍTULO 3. ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY.

MODIFICAR EL PÁRRAFO GRAMATICAL, PARA QUE DIGA:

3. Elaboración de un proyecto de ley

La elaboración de un proyecto de ley requiere que se conozca la demanda social e importancia del tema, para lo cual se recomienda considerar previamente los aspectos siguientes:

EN EL MISMO TÍTULO, MODIFICAR LOS NUMERALES 2 Y 7, PARA QUE DIGAN:

- 14. Evaluar la necesidad, urgencia o no, de legislar para dar solución a la demanda o problema, o si existen otras alternativas;
- 7. Consultar a las partes interesadas en el tema o demanda social, obtener opiniones legales y escuchar a las autoridades competentes en la materia.

14. EN EL SUBTÍTULO 3.1. Comprensión general del tema

AL INICIO AGREGAR LA FRASE: de ley, PARA QUE DIGA:

Al redactar un proyecto de ley es preciso considerar:

15. EN EL SUBTÍTULO 3.2. Investigación de antecedentes.

DESPUÉS DE: Centro de Documentación e Información del Congreso Nacional, AGREGAR: Gaceta Oficial.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 27 DE 112

MODIFICAR LOS NUMERALES 1 Y 2 DE LOS ANTECEDENTES QUE DEBEN INVESTIGARSE, PARA QUE DIGAN:

- 1. Legislativos: Normas vigentes, instrumentos internacionales ratificados, leyes, decretos, reglamentos, resoluciones u ordenanzas; disposiciones derogadas expresa o implícitamente, orientadas a la materia y tema en estudio, y que pueden ser de origen nacional o municipal. Es preciso analizar estos antecedentes a fin de evitar crear disposiciones innecesarias que duplican otras o que interfieren con ellas, lo que finalmente afecta la seguridad jurídica;
- **2. Iniciativas legislativas previas:** Proyectos de ley, con o sin informes de las comisiones legislativas, perimidos o rechazados, y las actas de sesiones de las cámaras legislativas;
- EN EL SUBTÍTULO 3.4. Estructura del proyecto; 3.5. Redacción del proyecto, Y EL 3.6. Revisión del proyecto.

AGREGAR DESPUÉS DE LA PALABRA "proyecto", TANTO EN LOS TÍTULOS COMO EN EL DESARROLLO, LA FRASE: de ley.

17. DESPUÉS DEL SUBTÍTULO 3.6. REVISIÓN DEL PROYECTO:

AGREGAR UN SUBTÍTULO QUE SERÁ EL 3.7, CON SU EPÍGRAFE "Previsiones en la formación de la norma", QUE DICE:

3.7. Previsiones en la formación de la norma.

Al momento de elaborar un texto normativo es necesario identificar cuáles leyes en el ordenamiento jurídico regulan la materia sobre la que se pretende legislar. El estudio de antecedentes es el que determina si la materia u objeto está o no legislado y, si lo está, qué incidencia de modificación o derogación corresponde hacer en la normativa vigente.

El ordenamiento jurídico dominicano no escapa a lo que estudiosos de la técnica legislativa han denominado "Inflación Legislativa" (Brenna, 2013). En República Dominicana se emplea el término "duplicidad" para aludir a este fenómeno que al igual que la contaminación legislativa, afecta la seguridad jurídica.

Brenna (2013), citando a Antonio Anselmo Martino, identifica la "contaminación legislativa" como "la ruptura del equilibrio del sistema de leyes, debido al crecimiento descontrolado de normas y a la dificultad de eliminar los residuos" a través de modificaciones o derogaciones expresas.

Es por ello que la técnica legislativa impone que se realicen derogaciones expresas, para contribuir a determinar con precisión el estado en el que queda la legislación existente a partir de la nueva norma. No basta con la máxima de que la ley posterior deroga la ley anterior, las derogaciones o modificaciones deben indicarse.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 28 DE 112

Se recomienda evitar el uso de fórmulas de derogaciones tácitas que se introducen en las leyes a través de expresiones como la siguiente: "la presente ley deroga toda ley o parte de ley que le sea contraria", o expresiones similares.

18. EN EL TÍTULO 4.1. ENCABEZADO.

DESPUÉS DEL PÁRRAFO GRAMATICAL COLOCAR: "Ejemplo: Encabezado"

19. EN EL TÍTULO 4.2. NOMBRE DE LA LEY.

AGREGAR DESPUÉS DE LA PALABRA EJEMPLOS: "Nombre, asunto o título de una nueva legislación".

20. EN EL TÍTULO 4.3. CONSIDERANDOS.

DESPUÉS DE LA FRASE "mediante los cuales", SUSTITUIR "El Congreso Nacional" POR LA CONJUNCIÓN "se".

EN EL NUMERAL 2, DEL TÍTULO 4.3, SUSTITUIR LA PALABRA "fundamento" POR "motivaciones".

EN EL TÍTULO 4.3, COLOCAR UN EPÍGRAFE DESPUÉS DE "EJEMPLO:" QUE DIGA: "Considerandos".

21. EL TÍTULO 4.4. VISTAS.

MODIFICAR EL TEXTO PARA QUE SE LEA:

4.4. Vistas

Las vistas referencian y enuncian los instrumentos legales consultados para elaborar un proyecto de ley. Estos guardan relación con dicho proyecto, de manera que tenga una identificación precisa de cada uno de ellos.

La cita de las vistas se hace en forma individual, ordenándolas por denominación del tipo de norma jurídica, y dentro de esta, siguen un su criterio cronológico ascendente: constitución, resoluciones que ratifican acuerdos internacionales, leyes, decretos, resoluciones de entes reguladores y otros documentos oficiales de consulta obligada.

Las vistas deben citarse con el nombre exacto con el que se promulga la norma; y en la medida que la referencia lo permita, seguir el siguiente orden:

- 1. Referencia al No. (Ley No. 41-00).
- 2. Fecha de promulgación (del 28 de junio de 2000).



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 29 DE 112

3. Título o asunto según publicación en la Gaceta Oficial (que crea la Secretaría de Estado de Cultura).

Quedaría así: Ley No. 41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura.

Por excepción a la forma ordinaria de citar las leyes, cuando se trata de leyes orgánicas o generales, se invierte la forma, en cuyos casos primero se escribe el nombre completo (Ley Orgánica de... o Ley General de...), luego el número que le corresponde, seguido de la fecha de promulgación:

Ejemplos: Citas de leyes orgánicas o generales

Ley Orgánica del Ministerio Público No. 133-11, del 7 de junio de 2011

Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001.

Ejemplo: Vistas

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No. 110-00, del 22 de noviembre de 2000, que aprueba la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, suscrita el 9 de junio de 1994, en la ciudad de Belén, Brasil, por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos;

Vista: La Ley No.19-00, del 18 de mayo de 2000, que regula el Mercado de Valores en la República Dominicana;

Vista: La Ley No.6-06, del 2 de enero de 2006, sobre Crédito Público;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.163-09, del 30 de mayo de 2009, que extiende el Régimen Jurídico de los Bonos Emitidos por el Estado dominicano a la operación de Crédito Público;

22. EN EL TÍTULO 4.5. PARTE NORMATIVA O ARTICULADO.

MODIFICAR EL TEXTO PARA QUE SE LEA:

4.5. Parte normativa o articulado

La parte normativa está conformada por el articulado que contiene las regulaciones y disposiciones que se pretenden poner en vigencia.

El artículo es la unidad básica de la estructura de un texto normativo, el cual debe ser escrito con letra inicial mayúscula y sin abreviatura (Artículo), seguido del número cardinal arábigo que corresponda, un punto (.) y un guión (-), de la forma siguiente: Artículo 1-



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 30 DE 112

El articulado de los textos legales debe observar los criterios siguientes:

- 1. Cada artículo debe constituir un conjunto sintáctico completo.
- 2. Ninguna parte del texto puede ser excluida de la división en artículos o los respectivos párrafos de cada artículo.
- 3. Van precedidos por un resumen de su contenido, al que se denomina "epígrafe", que son construcciones breves y claras que expresan de manera precisa el objeto principal del artículo. Estos no integran la disposición normativa ni pueden repetirse en otro artículo.

Se recomienda que los artículos lleven epígrafes, los cuales se colocan entre el número y el texto del artículo; se resaltan en negrita y terminan en punto y seguido.

Ejemplo: Epígrafe de artículo

Artículo 22.- Principio de indivisibilidad. El Ministerio Público es único e indivisible. Sus miembros actúan como un solo cuerpo y adoptan sus decisiones en nombre y representación del Ministerio Público.

También se identifican con epígrafes las partes estructurales en que se organiza sistemáticamente el texto normativo: Libros, Títulos, Capítulos, Secciones...

- 4. Los artículos deben ser numerados en forma consecutiva y continua, desde el principio hasta el final del texto legal, independientemente de las divisiones que pueda tener el texto en libros, títulos, capítulos [...].
- 5. Cuando se introducen nuevos artículos a textos legales en vigencia, se recomienda mantener la numeración de los artículos mediante la inclusión de los nuevos textos a nivel de párrafos. Si es necesario agregar nuevos artículos deben numerarse tomando en cuenta el anterior, como sigue: Artículo 3.-; Artículo 3.1.-; Artículo 3.2.- [...].
- 6. El artículo puede dividirse en párrafos y en incisos.
- 6.1. Los párrafos constituyen una división del artículo. Cuando un artículo contiene más de un párrafo, estos últimos se enumeran utilizando números romanos. Ejemplo: Párrafo I.-, Párrafo II.-...
- 6.2. Los incisos se indican mediante numerales y literales, y pueden:
 - a. Contener una enumeración taxativa o meramente enunciativa.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 31 DE 112

- b. Ser acumulativos (ordenan conductas que deben cumplirse) o ser alternativos (debe al menos cumplirse con uno cualquiera de ellos).
- c. Ser identificados mediante números arábigos cardinales, seguidos de paréntesis cerrado, como: 1), 2), 3)...; o por letras minúsculas seguidas de un paréntesis cerrado. Por ejemplo: a), b), c)...

Se debe mantener la uniformidad respecto al estilo utilizado en el texto. Es recomendable utilizar numerales. Ahora bien, si de un numeral se desprende algún tipo de clasificación, se deben usar literales, con el mismo estilo o formato que se recomienda para el numeral.

Ejemplo: Numerales y literales

Artículo 93.- Atribuciones. El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo. Le corresponden en consecuencia:

- 1) Atribuciones generales en materia legislativa:
- a) Establecer los impuestos, tributos o contribuciones generales y determinar el modo de su recaudación e inversión.
- 23. EL TÍTULO 5. ORDEN TEMÁTICO O DE CONTENIDO.

EN EL PÁRRAFO, DESPUÉS DE LAS PALABRAS "concisos y precisos" SUSTITUIR LA FRASE "y para" POR LA FRASE "a fin de".

EN EL NUMERAL 5.6., SUSTITUIR LA PREPOSICIÓN "de" POR LA PREPOSICIÓN "sobre".

EN EL NUMERAL 5.7.6., SUSTITUIR LA PREPOSICIÓN "sobre" POR LA PREPOSICIÓN "de".

24. EN EL SUBTÍTULO 5.1. DISPOSICIONES INICIALES.

EN EL PRIMER PÁRRAFO, DESPUÉS DE LAS PALABRAS "disposiciones iniciales ELIMINAR LA FRASE "de carácter general".

25. EN EL SUBTÍTULO 5.1.1. OBJETO DEL PROYECTO DE LEY.

SUSTITUIR EN EL EPÍGRAFE Y EN EL PÁRRAFO GRAMATICAL LA FRASE "Objeto del proyecto de ley", POR LA FRASE "Objeto de la ley"

26. EN EL SUBTÍTULO 5.1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

EN EL EJEMPLO, AGREGAR EN LA PARTE FINAL DEL EPÍGRAFE 1 LA PALABRA "material".



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 32 DE 112

- 27. EN EL SUBTÍTULO 5.1.3. PRINCIPIOS GENERALES. EN EL EJEMPLO, AGREGAR UN EPÍGRAFE QUE DIGA: "Principios".
- 28. EN EL SUBTÍTULO 5.1.4. DEFINICIONES, EN EL EJEMPLO AGREGAR UN EPÍGRAFE QUE DIGA: "Definiciones".
- 29. EN EL SUBTÍTULO 5.2. DISPOSICIONES GENERALES.

SUSTITUIR MINÚSCULA POR MAYÚSCULA EN LAS PALABRAS INICIALES DE CADA NUMERAL.

SUSTITUIR EN EL NUMERAL 5, LA PALABRA "sustanciación" POR "sustentación".

DE IGUAL MANERA, EN EL EJEMPLO AGREGAR UN EPÍGRAFE QUE DIGA: "Disposiciones Generales".

30. EN EL SUBTÍTULO 5.3. DISPOSICIONES ESPECIALES.

MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO GRAMATICAL, PARA QUE SE LEA:

5.3. Disposiciones especiales

El texto normativo puede incluir disposiciones especiales o regímenes jurídicos de carácter especial, como el económico y el procesal, los cuales se definen a continuación: (El texto continúa igual)

31. EN EL SUBTÍTULO 5.3.1. DISPOSICIONES DE SUSTENTACION ECONMICA. AGREGAR EN LA PARTE FINAL LA FRASE "sin lo cual no tendrá validez (artículo 237 de la constitución)".

DE IGUAL MANERA, EN EL EJEMPLO, AGREGAR UN EPÍGRAFE, PARA QUE DIGA: "Ejemplo: Fuentes de sustentación económica". Y EN LOS NUMERALES DEL ARTÍCULO DE LA LEY QUE ESTÁ EN EL EJEMPLO, AGREGAR PUNTO Y COMA A CADA NUMERAL, SALVO AL ÚLTIMO.

- 32. EN EL SUBTÍTULO 5.3.2. DISPOSICIONES DE EXENCIONES DE IMPUESTOS EN GENERAL. EN EL EJEMPLO AGREGAR UN EPÍGRAFE, PARA QUE DIGA: "Ejemplo: Exenciones de impuestos".
- 33. EN EL SUBTÍTULO 5.3.3. DISPOSICIONES DE EXENCIONES DE ARBITRIOS NACIONALES O MUNICIPALES. SUSTITUIR EL EJEMPLO, PARA QUE DIGA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Ejemplo: Exención de arbitrios.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 33 DE 112



El Congreso Nacional En nombre de la República

Ley No. 122-05, del 8 de abril de 2005, sobre regulación y fomento de las asociaciones sin fines de lucro en la República Dominicana

[...]

CAPÍTULO IX DEL REGIMEN FISCAL

Artículo 50.- Las organizaciones sin fines de lucro, una vez cumplidos 1os requisitos legales para su constitución y sean autorizadas a operar en el país, gozarán de una exención general de todos 1os tributos, impuestos, tasas, contribuciones especiales, de carácter nacional o municipal, vigentes o futuros **Párrafo.-** De igual manera y en la misma medida, dichas instituciones estarán exentas de cualquier impuesto que grave las donaciones y legados, cuando califiquen como donatarias o legatarias de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, organismos internacionales y gobiernos.

[...]

34. EN EL SUBTÍTULO 5.3.4. DISPOSICIONES DE MANDATOS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES O MEMORIAS PERIÓDICAS.

EN EL EJEMPLO AGREGAR UN EPÍGRAFE, PARA QUE DIGA: "Ejemplo: Disposiciones para la presentación de informes".

- 35. EN EL SUBTÍTULO 5.4. DISPOSICIONES SOBRE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL EJEMPLO, PARA QUE DIGA "Ejemplo: Estructura Organizativa del Ministerio de Educación". EN EL EJEMPLO, INICIAR CON MAYÚSCULAS EN EL LITERAL a) Y b), DEL ARTÍCULO 72.
- 36. EN EL SUBTÍTULO 5.5. DISPOSICIONES PROCEDIMENTALES.

 EN LOS EJEMPLOS 1 Y 2, AGREGAR UN EPÍGRAFE PARA QUE EN CADA CASO DIGA:

 "Disposiciones procedimentales".
- 37. EN EL SUBTÍTULO 5.6. DISPOSICIONES SOBRE INFRACCIONES Y SANCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, CIVIL Y PENAL.

EN LOS EJEMPLOS 1 Y 2, AGREGAR UN EPÍGRAFE PARA QUE EN CASO DIGA: "Infracciones y sanciones".

38. EN EL SUBTÍTULO 5.7. DISPOSICIONES FINALES.

EN EL PRIMER PÁRRAFO DESPUÉS DE LA PALABRA "proyecto", AGREGAR "de ley".



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 34 DE 112

EN EL PÁRRAFO TERCERO, SUSTITUIR LA PALABRA "longitud" POR "extensión".

39. EN EL SUBTÍTULO 5.7.1. DISPOSICIONES QUE ORDENAN ELABORAR REGLAMENTO.

MODIFICAR EL PÁRRAFO GRAMATICAL, PARA QUE SE LEA:

5.7.1. Disposiciones que ordenan elaborar reglamento.

Son las que disponen la elaboración del o los reglamentos, a cargo del órgano que la ley dispone y el plazo para redacción y su presentación al Poder Ejecutivo.

EN EL EJEMPLO ELIMINAR EL "1" Y AGREGAR UN EPÍGRAFE PARA QUE DIGA: "Ejemplo: Disposiciones que ordenan elaborar reglamentos".

40. EN EL SUBTÍTULO 5.7.2. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

MODIFICAR EL PÁRRAFO, AL INICIO, PARA QUE SE LEA:

Según opinión de Tabul Vivas (2002), las disposiciones transitorias... (Continúa igual)

EN EL EJEMPLO AGREGAR UN EPÍGRAFE, PARA QUE DIGA: "Ejemplo: Disposiciones transitorias"

41. EN EL SUBTÍTULO 5.7.3. DISPOSICIONES DE MODIFICACIÓN.

MODIFICAR EL CUARTO PÁRRAFO, PARA QUE SE LEA:

Las modificaciones pueden consistir en una adición, supresión o sustitución de parte normativa del texto de la ley (artículo, párrafo, inciso), indicando claramente a qué parte se refieren. Cuando la modificación consiste en un cambio de texto en una división inferior al artículo, se recomienda transcribir íntegramente el artículo modificado, incluso en los casos en que solo se modifique una palabra.

42. EN EL SUBTÍTULO 5.7.3. DISPOSICIONES DE MODIFICACIÓN. EN LA PARTE DE LOS NUMERALES:

AGREGAR UN EJEMPLO AL NUMERAL 1. ELIMINAR EL NUMERAL 5. RENUMERAR. MODIFICAR LOS NUMERALES 2 Y 8 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:

En la modificación de las leyes se debe tomar en consideración lo siguiente:



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 35 DE 112

 La ley a modificar debe ser identificada por su número, fecha y nombre completo; los artículos a modificar deben ser identificados por su número, y los incisos por su número o letra correspondiente.

Ejemplo: Ley No.491-08, del 19 de diciembre de 2008, que modifica los artículos 5, 12 y 20 de la Ley No. 3726, del 29 de diciembre de 1953, sobre Procedimiento de Casación, modificada por la Ley No. 845, del 15 de julio de 1978;

- 2. El nombre de la ley modificatoria debe indicar la ley que se modifica.
- 3. Cuando una ley haya sido objeto de varias modificaciones, se aconseja referirse a dicha ley solo resaltando la referencia de la última modificación realizada con la que guarde relación la nueva modificación.
- 4. Cuando se quiere modificar un régimen legal es necesario modificar la ley que lo estableció. No deben usarse fórmulas del estilo: "Modifícase el impuesto creado por ley [...]", sino referirse directamente a la ley.
- 5. El agregado de nuevos artículos en una ley anterior debe ser establecido mediante la fórmula: "Se añade el artículo 125 a la Ley No. 03-02, sobre el Registro Mercantil", y luego se transcribe el texto a insertar, comenzando por su identificación numérica, alfabética o la que corresponda. Esto aplica también para el agregado de párrafos, incisos o apartados.
- 6. Cuando se quiere agregar un artículo nuevo, antes del artículo 1 de la ley a modificar, conviene asignar al artículo nuevo el número 1 y simultáneamente cambiar el número del anterior artículo 1, que pasará a ser 1.1, con los cambios pertinentes. Lo mismo vale para el caso de incisos nuevos antes del primer inciso.
- 7. Cuando se suprime un artículo o un numeral, y no se va a alterar la numeración, al lado del número del artículo, del numeral o del literal, según el caso, se coloca la mención "Suprimido".
- 8. Al modificar una ley debe respetarse en todo lo posible la estructura formal de la ley a modificar, incluso el método del epigrafiado. Si es necesario modificar también la estructura de la ley, debe hacerse manteniendo sus lineamientos generales, por ejemplo, si se agrega un nuevo capítulo éste debe tomar una numeración y llevar un título del mismo estilo que los capítulos ya existentes en la ley.
- 9. Si se va a modificar una ley que ha sido objeto de varias modificaciones o cuyo contenido se va a modificar en un sesenta por ciento (60 %) o más, se aconseja redactar un nuevo texto que integre todas las disposiciones dispersas y derogar expresamente la ley anterior y sus modificaciones.
- 43. EN EL SUBTÍTULO 5.7.4. DISPOSICIONES DE INCORPORACIÓN.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 36 DE 112

MODIFICAR EL PÁRRAFO GRAMATICAL, PARA QUE SE LEA:

Las disposiciones de incorporación se han presentado en la legislación dominicana. Las leyes listadas continúan vigentes, y lo que se procura es que al momento de aplicar la nueva ley se tengan en cuenta las normas vinculadas que complementan la legislación que las incorpora.

AGREGAR UN EPÍGRAFE A LOS EJEMPLOS 1 Y 2, QUE DICE:

Disposiciones de incorporación

44. EN EL SUBTÍTULO 5.7.5. DISPOSICIONES DEROGATORIAS.

AGREGAR UN EPÍGRAFE EN EL PRIMER EJEMPLO, PARA QUE DIGA: "Ejemplo: Disposiciones derogatorias".

MODIFICAR EN EL CUARTO PÁRRAFO, LOS NUMERALES 1 Y 6, PARA QUE SE LEAN:

- 1. Debe establecerse en la ley mediante el uso de las expresiones: "Se deroga" o "Queda derogada o queda derogado", seguido de la mención de las normas a derogar. No deben usarse otros términos porque pueden dar lugar a confusión, por ejemplo: "Queda sin efecto".
- 6. No reiterar la derogación de leyes que han sido derogadas por disposición legal o pérdida de vigencia expresa, pues se correría el riesgo de que se interprete que estaban vigentes (véase apartado 9.1 de la Tercera Parte).
- 45. EN EL SUBTÍTULO 5.7.6. DISPOSICIONES DE ENTRADA EN VIGENCIA.

AGREGAR EPÍGRAFES A LOS EJEMPLOS 1, 2 Y 3, PARA QUE DIGAN:

Ejemplo 1: Disposiciones de entrada en vigencia.

Ejemplo 2: Disposiciones de entrada en vigencia (con fecha determinada).

Ejemplo 3: Disposiciones de entrada en vigencia (escalonada).

EN EL EJEMPLO 4, AGREGAR UN EPÍGRAFE PARA QUE DIGA: "Ejemplo 4: Publicación unicameral".

46. EN EL SUBTÍTULO 5.8. DADA.

MODIFICAR EL TEXTO DEL PRIMER PÁRRAFO, PARA QUE SE LEA:

5.8. La Dada



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 37 DE 112

La dada es la parte final del texto de una ley o resolución que precede a las firmas de los miembros del Bufete Directivo actuante en el momento de decidir sobre una iniciativa. Contiene el lugar y la fecha en que se ha aprobado el instrumento legal; la fecha, referenciada a las efemérides de la Independencia y la Restauración de la República, calculando el punto de partida de estas efemérides la fecha en sí misma, no a partir del término del primer año.

SUSTITUIR EN LA CLASIFICACIÓN DE LAS DADAS:

EN EL NUMERAL 2, LA PALABRA "segunda" POR LA PALABRA "última".

EN EL NUMERAL 3, LA PALABRA "ley" POR LA PALABRA "norma".

DESPUÉS DEL NUMERAL 3, EN EL PÁRRAFO, ELIMINAR LA PARTE FINAL QUE ESTÁ ENTRE PARÉNTESIS.

EN EL SEGUNDO EJEMPLO, QUE DICE: Dada de segunda aprobación, SUSTITUIR PARA QUE DIGA: Ejemplo: Dada de última aprobación.

47. EN EL TÍTULO 6. ANEXOS. CARACTERÍSTICAS.

MODIFICAR EL TEXTO PARA QUE SE LEA:

6. Anexos. Características

Los anexos son documentos que forman parte del texto normativo y que aparecen en esta de forma excepcional. Se colocan después de las dadas. Por sus características de índole técnica o de especial complejidad, se sitúan al final del texto para facilitar su comprensión, evitando que interrumpan la redacción principal del mismo. Pueden ser de distintos tipos, por ejemplo: mapas, tablas, diagramas, planos, descripciones, listados, otros.

Los anexos se redactan e identifican de tal forma que se puedan enlazar o unir con el contenido de las demás disposiciones del texto normativo del que forman parte integral.

Características de los anexos:

- 1. utilizan en la redacción de textos normativos que regulan materias complejas, contenidos científicos o técnicos. También, pueden forman parte de convenios, contratos, tratados u otros.
- 2. Se incorporan al texto normativo cuando así lo aconsejen razones de orden práctico.
- 3. Se identifican con números ordinales y, si se considera, con un nombre.
- 4. En el articulado del texto normativo debe haber una remisión **expresa** al anexo en la parte pertinente.
- 5. La modificación, sustitución del contenido de los anexos o la derogación de sus disposiciones solo puede hacerse a través del procedimiento de sanción de las leyes o resoluciones, según sea el caso.

Ejemplo: Anexo



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 38 DE 112



El Congreso Nacional En nombre de la República

Ley No. 146-00, del 27 de diciembre del año 2000, de Reforma Arancelaria

TÍTULO I

MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ARANCELARIA

Artículo1.-. Se modifica la Ley No. 14-93, de fecha 26 de agosto de 1993, que aprueba el Arancel de Aduanas de la República Dominicana. La designación y codificación de las mercancías quedan definidas tal como se detalla en el anexo 1, cuya estructura se basa en la nomenclatura de la Versión Única en Español del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de mercancías.

[...] ANEXO I ARANCEL DE ADUANAS

48. EN EL TÍTULO 7. ESTRUCTURA DE LA PARTE NORMATIVA. DIVISIÓN.

MODIFICAR LOS NUMERALES 6 Y 7, PARA QUE SE LEAN:

- 6. Un texto normativo no siempre requiere una estructura organizativa tan diferenciada como la indicada en el numeral anterior. En ese caso se debe adoptar las divisiones que se juzguen convenientes conforme al orden sistemático, particular de cada caso.
- 7. Cada división estructural debe tener su número y una denominación o epígrafe que englobe el contenido del tema a tratar.

EN EL PÁRRAFO QUE ESTÁ ANTES DEL EJEMPLO 1, SUSTITUIR AL FINAL LA FRASE "de la ley" POR LA PALABRA "normativo".

AGREGAR UN EPÍGRAFE AL EJEMPLO 1, PARA QUE DIGA: "**Ejemplo 1**: División de la estructura de la parte normativa".

EN EL EJEMPLO 1, NUMERALES 1, 2 Y 3, SUSTITUIR LA PALABRA "agrupada" POR "estructurada".

AGREGAR UN EPÍGRAFE AL EJEMPLO 2, PARA QUE DIGA: **Ejemplo 2**: División de la estructura de la parte normativa.

EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL TEXTO DEL PROYECTO, ELIMINAR LA FRASE "(véase el apéndice 1)".



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 39 DE 112

LUEGO, AGREGAR UN PÁRRAFO QUE DICE:

En el apéndice 1 de este manual se presenta una guía para el análisis del mencionado texto normativo.

49. EN EL TÍTULO 8. TÉRMINOS TÉCNICOS DE LA DIVISIÓN DE LA PARTE NORMATIVA.

MODIFICAR EL EPÍGRAFE, PARA QUE DIGA:

8. Términos técnicos de la división de la estructura de la parte normativa.

MODIFICAR EL PÁRRAFO PARA QUE INICIE: De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la parte normativa debe responder... (sigue igual)

MODIFICAR LOS NUMERALES, PARA QUE SE LEAN:

- Libro: Cada una de las partes principales en que suelen dividirse los códigos y leyes de gran extensión. González Tirado (1998) considera que es la división de un código o una ley cuyo texto completo es extenso.
- 2. **Título**: Cada una de las partes principales en que pueden subdividirse las leyes extensas y los libros de códigos.
- 3. **Capítulo**: Cada una de las divisiones de un título de una ley, o de la ley que inicie con este tipo de estructura.
- 4. Sección: Cada una de las partes en que se divide un capítulo.
- 5. Artículo: Cada una de las partes normativas de una ley. Cada artículo implica una disposición diferente de las demás divisiones, pero complementaria y ligada a las disposiciones anteriores y posteriores inmediatas. En los casos de normas estructuradas en capítulos y secciones no se aplica esta regla general.
- 6. **Párrafo**: En nuestra legislación, el párrafo es una subdivisión del artículo que constituye un complemento vinculado directamente con la parte capital o fundamental del artículo de que se trata. Es frecuente la inclusión de varios párrafos dentro de un mismo artículo. En muchos casos de modificación a la ley, se agregan párrafos a un artículo para no afectar la ordenación de los mismos en la ley modificada, es decir, para mantener su numeración original (González Tirado, 1998).
- 7. Inciso: Con el significado de "corte" o "división". Es sinónimo de acápite (González Tirado, 1998). El acápite es un apartado que sirve para enunciar cuestiones sujetas o alcanzadas por una disposición legal, ya sea dentro de un artículo o de un párrafo. En sí mismos no alcanzan el contenido de un párrafo. Se organizan utilizando numerales y literales.
 - Numeral: Expresa el orden o sucesión mediante números arábigos.
 - Literal: Expresa el orden o sucesión mediante letras. Estos se utilizan como parte divisoria de los numerales. Se usan solo en caso de ser necesario.
- 50. EN LA SEGUNDA PARTE DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN AGREGAR UN EPÍGRAFE PARA QUE DIGA:



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 40 DE 112

SEGUNDA PARTE

ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES

51. EN EL TÍTULO 1. RESOLUCIÓN. ESTRUCTURA. MODIFICAR ESE TEXTO PARA QUE SE LEA:

1. Resolución. Estructura

Las resoluciones se estructuran siguiendo las reglas antes descritas sobre ordenamiento temático y sistemático. Su parte dispositiva se identifica mediante ordinales (primero, segundo,... o bien 1.°, 2.°...).

Los reglamentos de las cámaras del Congreso Nacional disponen que las decisiones que los plenos adopten se manifiesten en forma de ley o de resolución, según la naturaleza del asunto. Aquellos asuntos que no ameriten esa formalidad serán contestados en forma de comunicación.

El Reglamento de la Cámara de Diputados dispone:

"Artículo 80.- Forma de los acuerdos. Todo acuerdo de la Cámara tendrá forma de ley o de resolución, según la naturaleza del asunto. Aquellos asuntos que no ameriten revestir este carácter, serán contestados en forma de comunicación.

"Artículo 100.- Unica discusión. Los acuerdos de la Cámara que no tengan carácter de ley serán votados mediante una sola discusión, a menos que un diputado, apoyado por otros dos, solicite una segunda discusión".

El Reglamento del Senado de la República establece:

"Artículo 52.- Todo acuerdo del Pleno del Senado debe tener la forma de ley o de resolución, según la naturaleza del asunto".

Consuetudinariamente, las resoluciones de las cámaras del Congreso Nacional, según la naturaleza del asunto que a través de ellas se sancione, se clasifican como unicamerales y bicamerales.

52. EN EL SUBTÍTULO 1.1. RESOLUCIONES DE SANCIÓN UNICAMERAL. MODIFICAR ESE TEXTO Y EL EJEMPLO PARA QUE SE LEAN:

1.1. Resoluciones de sanción unicameral

Las resoluciones unicamerales o internas son aquellas que se originan en una de las cámaras por mandato constitucional o reglamentario.

Las resoluciones unicamerales se citan por el número de registro de decisión, la fecha de adopción y el nombre o título.

Ejemplo 1: Citas de resoluciones unicamerales

1. Resolución No. 00064, del 13 de diciembre de 2016, de la Cámara de Diputados mediante la cual somete al Senado de la República las ternas para la elección de los miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (artículo 83, numeral 2) de la Constitución).



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 41 DE 112

- 2. Resolución No. 00067, del 7 de diciembre de 2016, del Senado de la República mediante la cual solicita crear una comisión especial para el seguimiento de las ejecutorias del Poder Ejecutivo en la mitigación de los desastres ocurridos en varias provincias del país.
- 3. Resolución No. 01146, del 25 de septiembre de 2013, de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al honorable señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, contemplar en el presupuesto para el año 2014 un aumento de salario para todos los profesionales agrícolas del sector público agropecuario.
- 4. Resolución No.00056, del 23 de noviembre de 2016, del Senado de la República mediante la cual solicita al Ministerio de Hacienda rendir un informe sobre los parámetros de medición del gasto tributario contenidos en la Ley de Presupuesto General de la Nación.

AGREGAR UN EJEMPLO QUE SERÁ EL EJEMPLO 2 (ANTERIOR EJEMPLO 4 DEL PUNTO 1.2.)

Ejemplo 2: Resolución unicameral de la Cámara de Diputados



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Resolución No. 01146, del 25 de septiembre de 2013, de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al honorable señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, contemplar en el presupuesto para el año 2014 un aumento de salario para todos los profesionales agrícolas del sector público agropecuario.

Considerando primero: Que República Dominicana es un país eminentemente agrícola con grandes potencialidades;

Considerando segundo: Que nuestro país tiene que prepararse, desde el punto de vista de la competitividad, de cara a enfrentar los desafíos presentes y futuros ya que somos signatarios de varios acuerdos internacionales tales como el DR-CAFTA;

Considerando tercero: Que cada día se hace necesario la aplicación de tecnología para hacer más productivo el campo dominicano, además de que la presencia de las plagas y las enfermedades afectan con mayor virulencia las plantaciones agrícolas haciéndose más necesario la intervención de los profesionales agrícolas;

Considerando cuarto: Que la mayoría de los profesionales agropecuarios tienen salarios inferiores a los veinte mil pesos (RD\$20,000.00) mensuales y según informe del Banco Central la canasta familiar está por encima de los treinta y tres mil pesos (RD\$33,000.00), lo que evidencia la pobreza en la que están sumergidos los profesionales agrícola del país, los cuales pasan en su mayoría de los cincuenta (50) años de edad y con graves problemas de salud;

Considerando quinto: Que las facultades de agronomía de las diferentes universidades del país están vacías, pues nuestros jóvenes no quieren estudiar agronomía por los bajos salarios y las pocas oportunidades que tienen los profesionales agrícolas.

ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 42 DE 112

Vista: La Constitución, proclamada el 26 de enero del año 2010.

Vista: La Ley No. 423-06, del 17 de noviembre de 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público;

Vista: La Ley No.5879, del 27 de abril de 1962, de Reforma Agraria;

Vista: La Ley No. 6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

Visto: El Decreto No. 79-01, del 16 de enero de 2001, el cual dispone que el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), mantendrá el control de los principales canales construidos por el Estado Dominicano;

Vista: La Ley No.8, del 8 de septiembre de 1965, que determina las funciones del Misterio de Agricultura;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados, votado el 2 de agosto de 2010.

RESUELVE:

Único: Solicitar al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, contemplar en el presupuesto para el año 2014 un aumento de salario para todos los profesionales agrícolas del sector público agropecuario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil trece; años 170.° de la Independencia y 151.° de la Restauración.

Abel Martínez Durán Presidente

Ángela Pozo José Luis Cosme Mercedes Secretaria Secretario

53. EN EL SUBTÍTULO 1.2. RESOLUCIONES DE SANCIÓN BICAMERAL.

MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO RELATIVO A LA DEFINICIÓN, PARA QUE DIGA:

2.1. Resoluciones de sanción bicameral

Son aquellas que para su validez requieren ser aprobadas por ambas cámaras. Consignan el acuerdo de cada Pleno sobre asuntos que por disposición constitucional o legal requieren la ratificación del Congreso Nacional. Para su referencia o cita, se sigue el mismo formato de las leyes (Resolución No.____, del____, mediante...).

DESPUÉS DE LOS DOS EJEMPLOS, AL TEXTO QUE SIGUE, AGREGAR LA PALABRA "bicamerales", PARA QUE DIGA:

"A continuación varios ejemplos de los diversos tipos de resoluciones bicamerales: (EL EJEMPLO 4. RESOLUCIÓN UNICAMERAL..., FUE COLOCADO COMO EJEMPLO 2 DEL SUBTÍTULO 1.1



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 43 DE 112

54. EN EL SUBTÍTULO 1.2. RESOLUCIONES DE SANCIÓN BICAMERAL.

EN EL EJEMPLO 1: RESOLUCIÓN BICAMERAL... DESPUÉS DEL DISPOSITIVO ÚNICO, ELIMINAR LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES: EL QUE INICIA "EN FE DE LO CUAL... Forzada de Personas". Y EL QUE INICIA "HECHA EN LA... noventa y cuatro".

EN EL EPÍGRAFE DE LOS EJEMPLOS 2 Y 3, DESPUÉS DE LA PALABRA "TERRENO, ELIMINAR EL PUNTO Y AGREGAR LA FRASE:

Ejemplo 1: "del estado dominicano, a través de la"

Ejemplo 2: "del estado dominicano, a través del"

55. EN EL TÍTULO "TERCERA PARTE" DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN AGREGAR UN EPÍGRAFE, PARA QUE DIGA:

TERCERA PARTE REDACCIÓN DE TEXTOS NORMATIVOS

56. EN EL TÍTULO 1. REDACCIÓN DE TEXTOS LEGISLATIVOS.

SUSTITUIR EN EL EPÍGRAFE LA PALABRA "legislativos" POR "normativos".

MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO PARA QUE SE LEA:

1. Redacción de textos normativos

Como expresión de los pensamientos o conocimientos ordenados, la redacción de textos normativos debe respetar los criterios gramaticales en los aspectos sintáctico, morfológico y semántico, así como las reglas de ortografía aceptadas por la Real Academia Española.

Ubertone (2003) considera que un texto normativo correcto tiene que ser preciso, claro y conciso, y responder a los criterios siguientes:

- 1. Transmitir un mensaje indudable, ya que cuantas más dudas presente su lectura, menos preciso es el texto.
- 2. Ser de fácil comprensión.
- 3. Ser breve, es decir, que no sea más extenso de lo necesario.
- 57. EN EL SUBTÍTULO 1.1.1. AMBIGÜEDAD.

AGREGAR UN EPÍGRAFE AL EJEMPLO, PARA QUE DIGA: "Ejemplo: Ambigüedad".



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 44 DE 112

EN LA PARTE DEL ANÁLISIS, SUSTITUIR LA FRASE "y se refiere" POR LA PALABRA "refiriéndose".

- 58. EN EL SUBTÍTULO 1.1.3. SOBREABUNDANCIA DE TÉRMINOS. MODIFICAR LOS NUMERALES 7 Y 9, PARA QUE SE LEAN:
 - 7. Las cifras correspondientes a edad, plazo y tiempo se escriben con letras, excepto cuando se trata de las dadas.

La fecha de las dadas se escribe con letras, seguida de los dígitos entre paréntesis. Por ejemplo: DADA... a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil trece (2013)...

En cuanto a las unidades monetarias el formato es letra y número con el símbolo. Por ejemplo: Dos mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$2,500.00).

9. No usar términos extranjeros cuando existan en español equivalentes con plena vitalidad, a menos que posean un significado técnico o sean de uso corriente y no tengan traducción, según se desglosa en el acápite sobre extranjerismos.

AGREGAR UN NUMERAL, DESPUÉS DEL NUMERAL 11, RENUMERAR LOS SUBSIGUIENTES. EL NUEVO NUMERAL DIRÁ:

- 11. Evitar en las enumeraciones el uso del término "etcétera" o su abreviatura. En caso de ser necesario, se recomienda utilizar la expresión "entre otros".
- 59. EN EL SUBTÍTULO 1.1.3. SOBREABUNDANCIA DE TÉRMINOS. AGREGAR UN EPÍGRAFE AL EJEMPLO, PARA QUE DIGA: "Ejemplos: Regionalismos"
- 60. EN EL SUBTÍTULO 1.2. EXTRANJERISMO.

EN EL SEGUNDO PÁRRAFO GRAMATICAL, SUSTITUIR LA FRASE "tienen una traducción fácil a nuestra lengua" POR LA FRASE: "se pueden traducir al español".

EN EL PRIMER EJEMPLO, COLOGAR UN EPÍGRAFE PARA QUE DIGA: "Ejemplos: Extranjerismos".

EN LA PARTE: "Algunas reglas a seguir al momento...", EN LOS NUMERALES 1 Y 2, SUSTITUIR LA PALABRA "acabados" POR LA PALABRA "terminados".

EN LA PARTE FINAL DEL LISTADO DE LOS TÉRMINOS EXTRANJEROS, AGREGAR COMO PENÚLTIMO EL SIGUIENTE:



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 45 DE 112

grupos de interés

DESPUÉS DEL LISTADO DE LOS TÉRMINOS EXTRANJEROS. MODIFICAR EL PÁRRAFO GRAMATICAL, PARA QUE SE LEA:

Siempre es recomendable tener como primera opción una palabra en español, antes que una extranjera.

61. EN EL SUBTÍTULO 1.3. LATINISMOS.

EN EL SEGUNDO EJEMPLO, ELIMINAR LA FRASE:

stakeholders

"curriculum vitae (se recomienda usar ")". Dejar: "currículo".

EN EL SEXTO EJEMPLO, MODIFICAR LA FRASE:

"Los statu quo, los mea culpa..."

62. EL SUBTÍTULO 1.4. FORMAS VERBALES.

MODIFICAR EL TEXTO PARA QUE SE LEA:

1.4. Formas verbales

La forma verbal habitual y recomendable en la redacción de las leyes es el futuro imperativo (deberá, pagará, se aplicará...), sin perjuicio de que en ocasiones se use el presente.

En ese sentido, se recomienda tomar en cuenta lo siguiente:

1. Preferir el futuro imperativo al presente. Emplear el presente solo cuando es irremplazable por el futuro.

Ejemplo: Se pagará la deuda en un plazo de tres meses.

2. Preferir el modo indicativo (expresa la acción como un hecho real y posible) al modo subjuntivo (expresa la acción como un deseo).

Ejemplo: El oficial ejecuta a cabalidad las órdenes dadas por el director general.

- 3. Emplear el pretérito (pasado) solo cuando se trata de actos anteriores a la ley.
- 4. Utilizar el gerundio solo para enunciar una acción simultánea anterior a la del verbo principal. Se recomienda su uso solo en casos excepcionales.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 46 DE 112

Ejemplo: La persona que <u>habiendo penetrado</u> en una vivienda habitada, causara daño a la propiedad, será sancionada...

5. Preferir el presente del indicativo o subjuntivo antes que el futuro imperfecto del subjuntivo.

Ejemplo: Se debe escribir "dispone" que es presente del indicativo o "disponga" que es presente de subjuntivo, en lugar de "dispusiere" que es futuro imperfecto del subjuntivo.

6. Preferir el pretérito perfecto del indicativo o el pretérito perfecto del subjuntivo antes que el futuro perfecto del subjuntivo.

Ejemplo: Se recomienda escribir "ha presentado" que es pretérito perfecto del indicativo o "haya presentado" que es pretérito perfecto del subjuntivo, en lugar de "hubiere presentado", que es futuro perfecto del subjuntivo.

63. EN EL SUBTÍTULO 2. SINTAXIS.

MODIFICAR LOS NUMERALES 4, 5, 6, 7 Y 11, PARA QUE SE LEAN:

- 4. No formular construcciones ambiguas.
- 5. Usar construcciones simples, evitar giros rebuscados y sobreabundantes.

Ejemplo: En lugar de "efectuar una presentación" se escribirá "presentar".

6. Siempre que sea posible se recomienda usar formas verbales conjugadas o el infinitivo en lugar de frases verbales.

Ejemplo: Se escribirá "presentará o presentar" en lugar de "deberá presentar".

7. Evitar la doble negación, ya que puede ser confuso. Cuando legalmente hay dos posibilidades, referirse a una de ellas positivamente en vez de negativamente a la otra.

Ejemplo de doble negación: "No es cierto que **no** estuviste en la sesión". Posibles respuestas: Sí (Sí, no estuviste o sí estuviste) / No (No es cierto o no estuviste).

- 10. Las circunstancias o condiciones se encabezan con las expresiones "si" o "cuando" (si están acompañadas de un verbo conjugado) y no con el pronombre relativo "que".
- 64. EN EL TÍTULO 3. SIGNOS DE PUNTUACIÓN.

MODIFICAR LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS GRAMATICALES, PARA QUE SE LEAN:

3. Signos de puntuación



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 47 DE 112

Los signos de puntuación son marcas gráficas que se emplean para facilitar que el texto escrito transmita de forma óptima el mensaje que se quiere comunicar y contribuir a su correcta lectura e interpretación. Hay signos simples, como el punto (.), los puntos suspensivos (...), la coma (,), el punto y coma (;), los dos puntos (:) y el guión (-); y compuestos, como la raya (—), los de exclamación (;!) e interrogación (;?), los paréntesis (), los corchetes [], las comillas («"''"), entre otros.

En este Manual se presenta una serie de características e indicaciones integrales, para evitar el uso indiscriminado o inadecuado de algunos signos de puntuación. A tales fines, se recomienda:

EN LOS NUMERALES. MODIFICAR LOS NUMERALES 4 Y 5 EN SUS LITERALES e., h. Y k. PARA QUE DIGAN:

4. Los puntos suspensivos solo son tres (...), no es necesario agregar más. Se utilizan para introducir pausas inesperadas o conclusiones vagas y, también, para omitir elementos en una enumeración.

Ejemplo 1: Bueno... sí, firmaré el contrato.

Ejemplo 2: Hay diputados de República Dominicana, Haití, Argentina, Ecuador...

Además, se utilizan para omitir palabras que no desean mencionarse o fragmentos enteros de una cita que el autor no quiere mencionar (en este último caso se marca con puntos encorchetados).

Ejemplo: "El artículo 93 de la Constitución expresa que son atribuciones del Congreso Nacional legislar y fiscalizar [...]".

- 5. Con relación al uso de la coma, la Real Academia Española señala que se usa:
 - e. Como separador decimal en las expresiones numéricas escritas con cifras, que es el sistema utilizado en la República Dominicana.

Ejemplo: 37,146. Hacemos la salvedad de que en muchos países también se utiliza un punto (Ej.5.386); en otros, solo se deja espacio (Ej. 16 428).

- h. Para hacer aclaraciones. Cuando la coma (,) puede cambiar el sentido de lo que se expresa, se debe tener mucho cuidado. (CONTINÚA IGUAL)
- k. Es incorrecto escribir coma entre sujeto y verbo, incluso cuando el sujeto está compuesto por varios elementos separados por coma.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 48 DE 112

Ejemplo: Mis padres, mis tíos, mis abuelos me felicitaron ayer. Sería incorrecto colocar una coma entre "abuelos" y "me felicitaron ayer".

Son pocas las excepciones a esta regla. Se permite cuando el sujeto es una enumeración que termina en etcétera.

Ejemplo: El novio, los parientes, los invitados, etc., esperaban a la novia.

También, cuando hay un incidental inmediatamente después del sujeto.

Ejemplo: Mi hermano, como tú sabes, es un magnífico chef.

AGREGAR UN NUMERAL QUE SERÁ EL NUMERAL 6. EL NUMERAL 6. DEL PROYECTO PASA A SER EL 7. RENUMERAR SUCESIVAMENTE.

- 6. Utilizar el punto y coma (;) para separar unidades con sentido autónomo, ya sean palabras, enumeraciones complejas u oraciones completas, que a menudo incluyen sus propias comas. También ante conectores.
 - a. Enumeraciones:

Ejemplo: "Al acto asistieron el ministro de Relaciones Exteriores, Carlos Fuentes; el de Interior y Policía, Juan Ramón Pérez; la de educación, María Reyes...".

b. Separación de oraciones independientes pero relacionadas:

Ejemplo: "Era necesario que el hospital permaneciera abierto toda la noche; hubo que establecer turnos".

c. Ante conectores de sentido adversativo, concesivo o consecutivo, como pero, sin embargo, en definitiva, por consiguiente, por otra parte, por tanto... cuando encabezan el segundo período:

Ejemplo: "Las secretarias parlamentarias trabajaron en la organización del evento durante todo el mes; sin embargo, los resultados no fueron los esperados".

Tomar en consideración que si el período encabezado por la conjunción es corto, se usa la coma; y si tiene una extensión considerable, es mejor utilizar el punto y seguido.

MODIFICAR LOS NUMERALES 7. 8. 9. Y 10. DEL PROYECTO, RENUMERAR, PARA QUE DIGAN:

8. No utilizar paréntesis, salvo en cifras o para encerrar siglas y acrónimos.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 49 DE 112

Ejemplos: Un millón quinientos mil pesos (RD\$ 1,500,000.00). Fondo Monetario Internacional (FMI).

9. Utilizar los corchetes, solo en caso de ser necesario, para encerrar partes de un texto que ya va entre paréntesis y para encerrar los puntos suspensivos, cuando en la transcripción de un texto se quiere indicar que se ha omitido un fragmento del texto original.

Ejemplo: "Pensé que él no pudo ver mi sonrisa [...] por lo negra que estaba la noche" (Rulfo, Páramo [Méx. 1955-80]).

10. Las comillas se utilizan para contener reproducciones de otros textos normativos, fórmulas textuales, denominaciones y modificaciones textuales. Hay varios tipos: las españolas o latinas (« »), las inglesas o altas (" ") y las sencillas (' ').

Ejemplo: Dice el Dr. Antonio Thomen en su obra Memorias y testamento de un ecologista: "La naturaleza nos proporciona todo lo que necesitamos [...]".

Por lo general es indistinto el uso de un tipo u otro de las comillas dobles; pero suelen alternarse y utilizarse de forma jerárquica cuando se usan comillas dentro de un texto entrecomillado. Es decir, las inglesas funcionan de la misma manera que las españolas, pero las sencillas, básicamente se utilizan para marcar una cita dentro de otra que ya está encerrada entre comillas, ("texto 'texto a marcar' texto").

Ejemplo: «Desde Medicus Mundi reconocieron ayer sentir "impotencia y congoja" por este asesinato y exigieron "un compromiso de las 'autoridades' para el esclarecimiento de estos graves hechos"».

11. No usar la arroba (@), salvo en casos especiales. Usualmente, esta se utiliza como unidad tradicional de medida de capacidad y de masa y en las direcciones de correo electrónico, entre el nombre que identifica al usuario y el sitio de Internet donde está ubicado su servidor de correo: jperez@rae.es.

Se ha hecho común el empleo de este símbolo para referirse conjuntamente a individuos de uno u otro sexo, ejemplo: 1@s niñ@s, lo cual es impropio e inadecuado, ya que no es un signo de puntuación ni una letra como tal, por lo que no se debe utilizar en la redacción de textos, especialmente legislativos, área que compete a este manual.

65. EN EL TÍTULO 4. USO DE MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS.

A PARTIR DEL PRIMER EJEMPLO MODIFICAR EL CONTENIDO DEL TEXTO DEL PROYECTO. FORMAR TRES SUBTÍTULOS QUE SERÁN 4.1, 4.2, 4.3.; PARA QUE DIGAN.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 50 DE 112

4.1. Se escriben las palabras completas en bloque de mayúsculas en los casos siguientes:

1. En la redacción de las leyes, la expresión "HA DADO LA SIGUIENTE LEY"; y en las

resoluciones, "RESUELVE:".

2. Las divisiones de una ley y los epígrafes que les corresponden (TÍTULO, CAPÍTULO, SECCIÓN), salvo los considerandos y su numeración, las vistas, los artículos y sus

epígrafes y párrafos, los cuales solo se escribirán con inicial mayúscula si aparecen al inicio

de una frase o después de punto, de lo contrario siempre se escribirán en minúscula.

3. Las siglas y acrónimos.

Ejemplo: Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM); Universidad

Autónoma de Santo Domingo (UASD); Organización de las Naciones Unidas (ONU);

Organización de Estados Americanos (OEA).

4. La numeración romana, a la cual también se le da un formato tipo "versalita".

Ejemplo: siglo XXI

4.2. Se utiliza inicial mayúscula solo en:

1. Nombres propios.

Ejemplo: Juan, Teresa, Madrid.

2. Nombres de días festivos, civiles y religiosos.

Ejemplo: Día del Trabajo, Día de la Constitución, Día de las Mercedes

3. La primera palabra de una ley y la que vaya después de punto.

4. En abreviaturas.

Ejemplo: Excmo. (Excelentísimo).

5. Los topónimos.

Ejemplos: Santo Domingo, Santiago, Puerto Plata, San José de las Matas.

Cuando el artículo (como categoría gramatical) forme parte del nombre propio, ambas

palabras comenzarán con mayúscula.

Ejemplos: La Romana, La Vega, La Altagracia, El Salvador.

6. Los libros sagrados.

Ejemplo: Biblia, Corán.

6. Las marcas comerciales.

Ejemplos: Café Santo Domingo, Helados Bon.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 51 DE 112

8. Los sustantivos y adjetivos que componen el nombre de instituciones, entidades, organismos, partidos políticos, también los tratados, convenios...

Ejemplos: La Biblioteca Nacional, el Instituto Agrario Dominicano, el Tribunal de Tierras, Museo de las Casas Reales, Departamento de Vida Silvestre, Unidad de Cultura.

9. Los nombres, cuando significan entidad o colectividad como organismo determinado.

Ejemplos: El Estado, el Congreso, el Gobierno, la Justicia, la Marina, la Policía.

10. Los nombres de las disciplinas científicas.

Ejemplos: El diputado Miguel es licenciado en Derecho. La senadora Alexandra estudió Filosofía.

4.3. Se utiliza minúscula solo en:

 Los nombres de los días de la semana, de los meses y de las estaciones del año, excepto cuando forman parte de nombres que exigen la escritura de sus componentes con mayúscula inicial, como ocurre con los nombres de festividades, fechas o acontecimientos históricos, vías urbanas, edificios, y otros.

Ejemplos:

Las sesiones ordinarias son martes, miércoles y jueves;

La Primera Legislatura Ordinaria inicia el 27 de febrero;

La Segunda Legislatura Ordinaria inicia el 16 de agosto, durante el verano;

Excepciones: avenida 27 de Febrero, plaza del Dos de Mayo, Viernes Santo.

2. Los puntos cardinales, excepto cuando forman parte del nombre propio.

Ejemplos: El sismo afectó el norte de Santiago. El ciclón devastó las plantaciones al este de San Juan.

Excepción: Corea del Norte, América del Sur, Europa del Este.

3. En los tratamientos honoríficos, académicos, religiosos y militares que anteceden al nombre de una persona, excepto cuando forman parte integrante e inseparable del nombre propio, como pasa con el tratamiento "Sir".

Ejemplos:

El general Felipe Alcántara sirvió junto al príncipe Felipe de España.

Estimada doctora Hernández...

El presidente Calderón recibió a los reyes de España ayer en la mañana.

En Londres fue arrestado Sir Sean Connery por cargos de corrupción.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 52 DE 112

Sin embargo, cuando los tratamientos son abreviados deben escribirse con inicial mayúscula. Por ejemplo: señor Roberto -<u>Sr.</u> Roberto; doctor González -<u>Dr.</u> González.

66. EN EL TÍTULO 5. OTRAS REGLAS GENERALES DE REDACCIÓN.

AGREGAR EN LA PARTE FINAL DEL EPÍGRAFE "y estilo", PARA QUE DIGA:

5. Otras reglas generales de redacción y estilo

SUSTITUIR LOS LITERALES POR NUMERALES. AGREGAR UNO NUEVO QUE SERÁ EL NUMERAL 1. DIRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

1. En cuanto al formato en la redacción de los proyectos de ley y resolución, se recomienda el estilo bloque extremo, es decir, sin sangría al inicio de cada considerando, vista o parte normativa.

Ahora bien, las divisiones de la ley y sus epígrafes (LIBRO, TÍTULO, CAPÍTULO, SECCIÓN) deben ir centralizados y en mayúsculas.

AGREGAR UN EPÍGRAFE AL EJEMPLO DEL LITERAL A. QUE PASA A SER NUMERAL 2., PARA QUE SE LEA "**Ejemplos**: Unidades de medida".

MODIFICAR EL LITERAL D. QUE PASA A SER EL NUMERAL 5, PARA QUE DIGA DE LA MANERA SIGUIENTE:

5. La expresión abreviada de los numerales ordinales se expresa con punto y letra volada.

Ejemplo: 37. ^a Feria del Libro; 1. ° de marzo.

En la legislación dominicana se utiliza este formato en las dadas al referir los años de la Independencia y de la Restauración de la República.

Ejemplo: ... años 173.º de la Independencia y 154.º de la Restauración de la República.

67. EN EL TÍTULO 6. GÉNEROS GRAMATICALES.

MODIFICAR EL TEXTO DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:

La no diferenciación de los géneros gramaticales utilizados en la redacción de textos normativos no significa restricción al principio de la igualdad entre mujeres y hombres expuestos en las disposiciones de los artículos 39 y 273 de la Constitución.

68. EN EL TÍTULO 7. CITAS DE NORMAS.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 53 DE 112

MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO GRAMATICAL DEL PROYECTO Y LOS NUMERALES DEL 1. AL 4., PARA QUE SE LEAN:

7. Citas de normas

Las leyes pueden contener citas o menciones y referencias a otras normas del mismo texto o de otras disposiciones jurídicas (por ejemplo, a convenios internacionales).

Las citas referidas a textos que son parte de la misma ley, son llamadas "remisiones interna o referencias cruzadas". Las que remiten a otras disposiciones normativas se llaman "referencias externas".

Se indican a continuación las diferentes formas para citar las normas:

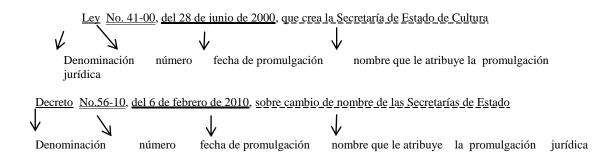
1. Las leyes, resoluciones, decretos y ordenanzas, se citan con indicación de su denominación jurídica, número, fecha y el nombre que le atribuye la promulgación.

Si la ley ha sido modificada se indicará la ley que la modifica. Ahora bien, si la ley ha sido modificada en múltiples ocasiones se agregará la expresión "y sus modificaciones".

Si un artículo ha sido modificado se especificará la ley que lo modifica. En caso de que haya experimentado varias modificaciones se indicará la última modificación.

La manera de citar una norma es: Denominación jurídica/número/fecha de promulgación/nombre que le atribuye la promulgación.

Ejemplos: Cita de normas



2. Por lo general, cuando se analiza una fuente de tipo legal se cita su nombre completo, sin subrayado, letras cursivas ni comillas. Aunque en menciones sucesivas de la misma fuente, si el nombre es demasiado extenso, pueden utilizarse las primeras palabras o el número del documento.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 54 DE 112

Ejemplos:

- La Ley General de Educación, No. 66-97, del 09 de abril de 1997, dispone...
- Según establece la Ley General de Educación, en su artículo 10...
- Según la Ley No.66-97, las personas...
- De acuerdo a la Constitución...
- 3. La Constitución y los códigos se mencionan con su nombre completo y las letras iniciales con mayúsculas.

Ejemplo: Constitución de la República / Código Civil de la República Dominicana / Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana.

4. Cuando se cita un artículo es necesario indicar la división interna a que hace referencia, sea parte capital del artículo, párrafo o inciso.

Ejemplo:

Ley No. 28-11, del 20 de enero de 2011, que crea el Consejo del Poder Judicial.

[...]

Artículo 20.- Recepción de las propuestas y publicación. Las propuestas de candidaturas se depositarán ante la Dirección General de Administración y Carrera judicial, que las tramitará al Comité Electoral.

Párrafo I.- La lista de candidatos y sus respectivas propuestas serán publicadas en el portal de Internet del Poder Judicial.

Párrafo II.- Antes de publicar la lista el Comité Electoral comprobará si las candidaturas presentadas no están inhabilitadas de conformidad con <u>el párrafo I del artículo 155 de la Constitución de la República.</u>

EN LOS NUMERALES 5 Y 6, ELIMINAR EN AMBOS, AL FINAL, LA PARTE QUE DICE:

(véase el ejemplo del apartado 8.1.) (véase el ejemplo del apartado 8.2.)

LOS NUMERALES 7, 8, 9 Y 10, SU TEXTO QUEDA IGUAL, NO SE MODIFICAN.

69. EN EL TÍTULO 8. REMISIONES.

EN EL EPÍGRAFE Y EN EL PÁRRAFO GRAMATICAL, DESPUÉS DE LA PALABRA "Remisiones", AGREGAR LA FRASE "o referencias".

70. EN EL SUBTÍTULO 8.1. REMISIONES O REFERENCIAS INTERNAS.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 55 DE 112

MODIFICAR EL PÁRRAFO GRAMATICAL, PARA QUE DIGA:

8.1. Remisiones o referencias internas

El texto normativo puede contener remisiones internas o referencias cruzadas, es decir, de una de sus disposiciones a otra de la misma norma, según se indica a continuación:

MODIFICAR LOS NUMERALES DEL SUBTÍTULO, PARA QUE SE LEAN:

- 1. La remisión interna debe ser expresa e indicar con precisión el número del artículo, inciso o párrafo al que se remite. Cuando se remite a artículos de la misma ley se recomienda evitar las expresiones: "de esta ley", "de la presente ley", "de este Código", "del presente Código", salvo si se citan varias leyes en la misma norma y no incluirlas podría generar confusión.
- 2. Señalar siempre el número que identifica el texto que se referencia para evitar el uso de frases como: "el siguiente artículo", "el artículo anterior", "el siguiente capítulo" o "el capítulo anterior", "el siguiente título".

Ejemplo 1: Referencias internas o cruzadas



El Congreso Nacional En nombre de la República

Ley No. 28-11, del 20 de enero de 2011, que crea el Consejo del Poder Judicial

[...]

Artículo 17.- Equivalencias. A los fines de lo dispuesto por el artículo 155 de la Constitución de la República y por el artículo 3 de la presente ley*, se aplica el siguiente criterio para la determinación de los equivalentes:

- 1) Equivalente a Juez de Paz Ordinario:
 - a) Juez de Paz Especial de Tránsito.
 - b) Juez de Paz para Asuntos Municipales.
- 2) Equivalente a Juez de Primera Instancia:
 - a) Juez de Tierras de Jurisdicción Original.
 - b) Juez del Juzgado de Trabajo.
 - c) Juez del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes.
 - d) Juez de la Instrucción.
 - e) Juez de Ejecución de la Pena.
- f) Juez de Ejecución de la Sanción de la Persona Adolescente.

Ejemplo 2: Referencias internas o cruzadas

ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 56 DE 112



El Congreso Nacional En nombre de la República

Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, No. 139-13 del 13 de septiembre de 2013

[...]

Artículo 32.- Designación del Ministro y Viceministros de Defensa. El Presidente de la República designará al Ministro y a los viceministros de Defensa.

Párrafo: Cuando las funciones del Viceministro sean desempeñadas por oficiales de las Fuerzas Armadas, éstos serán seleccionados, de conformidad a lo establecido en <u>el artículo 33 de la presente ley</u>.

3. Evitar la remisión en serie que se produce cuando se hace referencia a una norma que a su vez remite a otra.

Ejemplo 3: Referencias internas o cruzadas

(EL EJEMPLO CORRESPONDIENTE A ESTE NUMERAL NO SE MODIFICA)

71. EN EL SUBTÍTULO 8.2. REMISIONES EXTERNAS.

AGREGAR EN EL EPÍGRAFE, LUEGO DE LA PALABRA "REMISIONES", LA FRASE "O REFERENCIAS".

CON EL CONTENIDO DE LOS DOS PRIMEROS NUMERALES CONSTRUIR UN PÁRRAFO GRAMATICAL, PARA QUE SE LEA:

8.2. Remisiones o referencias externas

Son las remisiones o referencias que se realizan respecto de otros textos normativos, en sus artículos u otras subdivisiones o a la totalidad de la ley. Estas deben limitarse a los casos estrictamente necesarios e identificar con precisión a la norma a la que se efectúa la remisión.

AGREGAR EL SIGUIENTE EJEMPLO.

Ejemplo 1: Referencias externas



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 57 DE 112

Ley No.108-05 de Registro Inmobiliario, de fecha 23 de marzo de 2005

Artículo 6.- Definición. Los tribunales superiores de tierras son tribunales colegiados compuestos por no menos de cinco (5) jueces designados por la Suprema Corte de Justicia, entre los cuales debe haber un presidente.

Párrafo I.- Para celebrar audiencia el tribunal estará integrado por tres jueces y sus decisiones serán firmadas por los mismos.

Párrafo II.- Las decisiones del Tribunal Superior de Tierras serán adoptadas por mayoría simple.

Párrafo III.- Habrá no menos de cinco (5) Tribunales Superiores de Tierras y serán puestos en funcionamiento por la Suprema Corte de Justicia de acuerdo a las necesidades del sistema, tal como lo establece la Ley 267-98 de fecha 24 de mayo de1998, en su artículo 1 y sus literales a, b, c y d, y sus párrafos.

EL NUMERAL 3 DEL SUBTÍTULO, PASA A SER PÁRRAFO GRAMATICAL QUE DIRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA.

Las remisiones externas son afectadas por las modificaciones posteriores del texto normativo al que se ha remitido. Se recomienda hacer un uso limitado de este recurso y tomar en cuenta la vinculación de la norma al momento de producir alguna modificación, en interés de mantener la coherencia necesaria en el ordenamiento jurídico.

Ejemplo 2: Referencias externas

(EL EJEMPLO CORRESPONDIENTE A ESTE NUMERAL NO SE MODIFICA)

72. EN EL TÍTULO 9. INCIDENCIAS LEGISLATIVAS. MODIFICAR EL TEXTO PARA QUE SE LEA:

9. Incidencias legislativas

Se denomina "incidencias legislativas" a los acontecimientos que experimentan las leyes a partir de su incorporación al ordenamiento jurídico, sea por derogación expresa o tácita, modificación, pérdida de vigencia o reincorporación, anulación por o inconstitucionalidad de todas o parte de sus disposiciones.

En otros países las incidencias legislativas se denominan "dinámica legislativa". En ese sentido, aseguran la correcta inserción o segregación de la ley en el ordenamiento jurídico que se elabora. La aprobación de una nueva ley implica una adecuación al orden jurídico vigente en ese momento. Un correcto manejo de las reglas referidas a la dinámica legislativa permite una mayor certeza en cuanto a cuáles son las normas que mantienen su vigencia y cuáles las que la han perdido



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 58 DE 112

Este apartado solo trata lo concerniente a la pérdida de vigencia y la reincorporación de las leyes, lo relativo a modificación y derogación ha sido desarrollado en los apartados 5.7.3. y 5.7.5. de la primera parte de este documento.

73. EN EL SUBTÍTULO 9.1. PÉRDIDA DE VIGENCIA.

MODIFICAR LOS NUMERALES 1, 2 Y 5, PARA QUE SE LEAN:

1. El plazo de vigencia de la ley debe ser cierto, fijado con toda precisión, con día, mes y año. Existen casos de vigencia de la legislación determinados por disposiciones constitucionales, tal es el caso de la Ley de Presupuesto General del Estado, cuya vigencia es de un año, con excepción de lo establecido en el artículo 239 de la Constitución:

"Artículo 239.- Vigencia Ley de Presupuesto. Cuando el Congreso no haya aprobado el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado a más tardar al 31 de diciembre, regirá la Ley de Presupuesto General del Estado del año anterior, con los ajustes previstos en la Ley Orgánica de Presupuesto, hasta tanto se produzca su aprobación".

- 2. No se recomienda sujetar la vigencia de una ley a un plazo incierto, o sea, aquel referido a un hecho futuro que necesariamente alguna vez ha de ocurrir, pero no se puede saber cuándo.
- 5. Si la norma tiene como objeto regular un régimen especial para el cumplimiento de un objetivo específico, se debe precisar el plazo en el cual deben alcanzarse esos objetivos.

Ejemplo: Vigencia de la Ley de Presupuesto General del Estado.

Ley No. 690-16, del 2 de diciembre de 2016, de Presupuesto General del Estado para el año 2017.

Artículo 1.- Se aprueba la estimación de Ingresos del Gobierno Central que se prevé para recaudar para el ejercicio fiscal 2017 [...].

Central para el ejercicio fiscal 2017 [...].

74. EN EL SUBTÍTULO 9.2. REINCORPORACIÓN.

MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO GRAMATICAL, PARA QUE SE LEA:



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 59 DE 112

Para reincorporar una disposición legal que estuvo vigente y que fue derogada, se precisa una nueva ley que reproduzca íntegramente las disposiciones que se quieren restablecer. (CONTINUA IGUAL)

75. EN EL TÍTULO 10. LÓGICA INTERNA EN LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS.

MODIFICAR EL EJEMPLO DEL NUMERAL 1 Y EL PÁRRAFO QUE ESTÁ COLOCADO DESPUÉS DE ESE EJEMPLO, PARA QUE SE LEAN:

Ejemplo: "Pagan impuesto sobre la renta todos aquellos que ganen más de RD\$ 10,000.00 pesos mensual", en este caso quedan excluidos los que ganan RD\$ 10,000.00 pesos o menos.

En otro artículo no debe redactarse: "pagan un cinco por ciento (5 %) de impuesto sobre la renta los que ganan mayor o igual a RD\$ 10,000.00 pesos mensuales", porque existe en la misma ley un artículo que excluye del pago de dicho impuesto a los que ganan RD\$ 10,000.00 pesos.

MODIFICAR EL EJEMPLO DEL NUMERAL 2, PARA QUE SE LEA:

Ejemplo: "Quedan excluidos de la siguiente disposición los contratos celebrados hasta el 31 de diciembre de 1990".

76. EN EL TÍTULO 11. INCORPORACIÓN DE LA LEY AL ORDEN JURÍDICO

AGREGAR DOS PÁRRAFOS: UNO COMO PRIMER PÁRRAFO GRAMATICAL Y OTRO, LUEGO DEL TERCERO DEL PROYECTO, COMO QUINTO PÁRRAFO GRAMATICAL, SE LEERÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

10. Incorporación de la ley al orden jurídico

La ley queda incorporada al ordenamiento jurídico una vez es publicada; su plena incorporación se produce cuando se cumplen las condiciones para la entrada en vigencia.

La creación de una nueva ley implica que se es lo suficientemente visionario para concebir una normativa que evite dejar sin regulación aspectos consignados en la propia ley. Suelen presentarse vacíos o carencias en los aspectos de la ley que se refieren a los procedimientos, así como en las disposiciones relativas a su implementación. El estudio sistemático del proyecto es lo que permitirá detectar a tiempo estas faltas y prever que se traduzcan al ordenamiento jurídico.

Las redundancias y las contradicciones entre la ley nueva y las leyes vigentes necesariamente se trasladan al ordenamiento jurídico; no así las ausencias.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 60 DE 112

El hecho de que una propuesta de ley en sí misma no tenga contradicciones ni redundancias, no garantiza que estas no aparezcan al incorporar la ley al orden jurídico, puede suceder que alguna de las disposiciones de la nueva ley ya esté prevista, aunque no con el mismo texto, en el ordenamiento jurídico mediante otra legislación. Solo un amplio estudio de antecedentes evita las redundancias y contradicciones en el orden jurídico.

La nueva ley que será incorporada debe indicar de forma expresa las derogaciones o modificaciones que ella introduce en el ordenamiento jurídico vigente según se ha explicado en el acápite 5.7.5.

APÉNDICE

77. EN EL APÉNDICE 1: GUÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO.

AGREGAR AL INICIO DEL TEXTO DEL PROYECTO LOS CUATRO PÁRRAFOS GRAMATICALES SIGUIENTES:

La Constitución de la República y la Ley de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 determinan todo lo relativo a las etapas que comprende el ciclo presupuestario.

El Congreso Nacional, en el ejercicio de su misión de legislar, fiscalizar y representar, está facultado para votar anualmente la Ley de Presupuesto General del Estado, así como aprobar o rechazar los gastos extraordinarios para los cuales solicite un crédito el Poder Ejecutivo. También, es responsabilidad del Congreso aprobar o rechazar el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) que debe presentarle el Poder Ejecutivo durante la primera legislatura ordinaria de cada año, tomando como base el informe de la Cámara de Cuentas.

De conformidad con el artículo 128, numeral 2, literal g) de la Constitución, el Poder Ejecutivo debe someter al Congreso Nacional, a más tardar el primero de octubre de cada año, el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año siguiente.

La ley orgánica de presupuesto establece que el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado debe contener Disposiciones generales, que incluyen consolidado de ingresos, gastos y financiamiento del Gobierno Central, instituciones descentralizadas y autónomas no financieras y de las instituciones públicas de la seguridad social.

LUEGO, MODIFICAR LA PARTE QUE SIGUE DE ESTE APÉNDICE, PARA QUE DIGA:

El Congreso ejerce funciones de fiscalización y control al:

-El texto continúa igual-

EN EL APÉNDICE 1, EN EL CUADRO DEL NUMERAL 12, ENCABEZADO DE LA COLUMNA TRES, AGREGAR LA FRASE: DE LEY, PARA QUE SE LEA:



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 61 DE 112

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO

78. EN EL APÉNDICE 2: GUÍAS PARA EL ANÁLISIS DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN.

MODIFICAR EL NUMERAL 1., PARA QUE DIGA:

1. Copia certificada del original del tratado, en idioma español, adjunta al mensaje u oficio de remisión del Poder Ejecutivo." (sic)

COMISIONADOS: Lupe Núñez Rosario, presidente en Funciones. Ángela Pozo, Secretaria. Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Ana María Peña Raposo, Rafaela Alburquerque de González, Getrude Ramírez Cabral, Miguel Ángel Peguero Méndez, Roberto Pérez Lebrón, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Alfredo Pacheco Osoria, Pedro Antonio Tineo Núñez y Bernardo Alemán Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Lupe Núñez Rosario, presidente en Funciones. Ángela Pozo, Secretaria. Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Ana María Peña Raposo, Getrude Ramírez Cabral, Miguel Ángel Peguero Méndez, Roberto Pérez Lebrón, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Alfredo Pacheco Osoria y Pedro Antonio Tineo Núñez, miembros.

Sometido el proyecto a su única discusión, la diputada presidenta exteriorizó: "Voceros, necesito que llamen a los honorables diputados, mientras le cedo el turno al vicepresidente para que pueda fundamentar todo el contenido del informe que se acaba de leer. Por favor, a los honorables diputados y diputadas que están prestando algún tipo de reacción, que accedan a esta honorable sala. Tiene la palabra el honorable vicepresidente de la Cámara de Diputados, quien presidió la Comisión de Administración Interior".

El diputado Lupe Núñez Rosario desarrolló la siguiente intervención: "Como sabemos, recientemente en la Cámara de Diputados, por decisión de la presidenta, se realizó un seminario, que lo defino como muy fructífero, en el cual explicamos con detalles el contenido y alcance de este Manual de Técnica Legislativa, igual que el Manual de Procedimiento, cuando en su momento se conozca, y de igual manera, el Plan Estratégico Institucional que está enfocado en resultados y basado en niveles de cumplimiento. Todas estas iniciativas, como les reitero, fueron discutidas a través de paneles, de interrogantes que se formularon durante el desarrollo de ese seminario, sin embargo, creo que resulta importante recordar que la finalidad fundamental del Manual de Técnica Legislativa se sustenta sobre la base de que sirve de guía para la elaboración de iniciativas, ya sean leyes o resoluciones; pero además ese manual contempla los parámetros que hay que tomar en cuenta para determinar su viabilidad, la organización sistemática, la temática, la forma y el estilo. De manera, que cuando la presidenta asumió su función de conducir la Cámara de Diputados, al mes siguiente que nos convocó a una reunión, ella estaba bastante consciente del legado que le dejaría a la Cámara de Diputados, y con ello al Congreso Nacional y al país. Nos honra el hecho de que se delegó en nosotros la presidencia de la Comisión de Administración Interior, para que revisáramos y actualizáramos, además del Manual de Técnica Legislativa, el Plan Estratégico Institucional y el Manual de Procedimiento. ¿Qué va a resultar con este Manual de Técnica Legislativa,



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 62 DE 112

sumado al de Procedimiento cuando llegue?, que vamos a sustituir el sentido consuetudinario que teníamos de darle seguimiento a la elaboración, y todo el trámite de aprobación o no de las iniciativas; esto pasa, entonces, a estar escrito, pero como les decíamos, organizado de manera sistemática y temática, en su forma y en el estilo. Justo es reconocer que desde el año 2004, que al honorable Pacheco Osoria, vocero del Partido Revolucionario Moderno, en su condición de presidente en ese momento, junto a muchos legisladores que hay en la actualidad, entre ellos la presidenta de la Cámara, que ya era diputada, le correspondió la tarea histórica de iniciar el proceso de modernización y reforma de la Cámara de Diputados, y ahí se contemplaron estos manuales. En la actualidad, debemos celebrar con júbilo que aprobando esta iniciativa, estamos contribuyendo con el fortalecimiento institucional de la Cámara de Diputados. No quiero finalizar mis palabras sin personalizar la gratitud a la Comisión de Administración Interior de la Cámara, a todos los y las integrantes, y de manera muy especial a la subcomisión que presidió el honorable diputado Pedro Antonio Tineo Núñez, integrada además por el honorable diputado Alfredo Pacheco Osoria, la colega diputada Ana María Raposo, la honorable diputada Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, la colega diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, el compañero Roberto Pérez Lebrón, que lo vi hace un momento que estaba por aquí, todos los integrantes de la comisión, pero de manera muy especial a esa subcomisión que realizó dos seminarios de tres días cada uno. Ellos celebraron más de una reunión por semana, en un tiempo récord, y quien les habla asistió al cien por ciento (100%) de esas reuniones, y por vía de consecuencia al análisis, discusión, debates y toma de decisiones. Hay que reconocer, presidenta, que en la gran misión que usted nos encomendó a nosotros, esa subcomisión realizó un trabajo de primer orden. Y ni hablar de los directores y directoras de las áreas legislativas, los técnicos de la Cámara de Diputados que los acompañaban, que usted, presidenta, fue reiterativa en el sentido de que nos apoyáramos en ellos siempre, para lograr la mayor calidad posible de esta iniciativa. Con ellos, estamos haciendo mención de Romena Cedano, directora del Departamento de Coordinación de Comisiones de la Cámara de Diputados; de nuestra querida Ivonny Mota Del Jesús, directora del Departamento de Elaboración de Actas de Sesiones; de Elpidio Antonio Bautista Rosario, director de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL); de Johanna Esther Sandoval Eugenia, quien además de formar parte de OFITREL, es coordinadora del área de lingüística; y de quien conduce toda el área legislativa, la Secretaria General, doña Ruth Helen Paniagua Guerrero, que recuerdo como anécdota que cuando las directoras y directores del área legislativa de la Cámara nos entregaron el borrador o la revisión del Manual de Técnica, la presidenta les solicitó que nos entregaran también el de Procedimiento, a lo que ellos, desde el punto de vista técnico, entendían que no había tiempo suficiente. No sé qué sucedió, pero sí sé que la presidenta logró que ellas trabajaran tiempo extra, y también este fue tema de revisión y actualización; por eso contamos con todas esas normativas necesarias, reiteramos, para el fortalecimiento institucional. Así que, feliz de poder presentar esta iniciativa y más feliz aun, presidenta, de que usted tuviera esa visión país de contribuir con la institucionalidad de la Cámara de Diputados. Por vía de consecuencia, les solicitamos votar favorablemente por esta iniciativa que estamos conociendo en el día de hoy, que es el Manual de Técnica Legislativa".



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 63 DE 112

Por el bloque de diputados del Partido Revolucionario Moderno, la diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan participó en el debate y expresó: "Solamente pedirles a los colegas diputados de mi bloque, Partido Revolucionario Moderno, que creo que el Manual de Técnica Legislativa es una excelente herramienta para los legisladores presentes y futuros. Fue un trabajo arduo, pero creo que valió la pena el esfuerzo, porque finalmente la Cámara tendrá en qué apoyar su procedimiento. Es un gran legado, es una pieza extraordinaria para apoyarnos a todos y cada uno de los legisladores. De más está decir, que al igual que el colega Lupe Núñez Rosario, quiero reconocer el trabajo y el esfuerzo de la Comisión, y por qué no, de la subcomisión, encabezada por el colega Pedro Antonio Tineo Núñez; reconocer el esfuerzo, el trabajo y el desempeño de los técnicos, encabezados por la señora Romena Cedano, y pedirles a mis colegas y a todos nuestros compañeros diputados que apoyen esta pieza. Yo creo que es un instrumento sin desperdicios en el que todos debemos dar un voto favorable".

A continuación, el vocero del bloque del Partido Reformista Social Cristiano, diputado Máximo Castro, exteriorizó: "Solamente, presidenta, para expresar nuestro apoyo a esa iniciativa, porque entiendo que hay que reconocer el trabajo que hizo esa Comisión, y naturalmente, que usted orientó, para ser justos con el reconocimiento. Solamente eso, decir que nuestro bloque apoya esa iniciativa".

Por el bloque de diputados del Partido de la Liberación Dominicana, el diputado Radhamés Camacho Cuevas manifestó: "Yo debo, en primer lugar, felicitar la iniciativa de la presidenta y del equipo, por organizar este seminario, que digo yo, cumplió varios objetivos, uno: vino a llenar el vacío del seminario que se hace siempre al inicio de cada período legislativo, en el que los honorables legisladores de nuevo ingreso, de alguna manera, toman el barniz que viene a convertirlos en una pieza terminada para el ejercicio político, legislativo adecuado. Yo siento que sin proponérselo, presidenta, ese seminario también llenó ese vacío, lo sentí así en el contacto que tuve a bien hacer con los diputados y diputadas de nuevo ingreso; pero además, este seminario actualizó en múltiples líneas las herramientas en las que los diputados y diputadas debemos apoyarnos para cumplir con nuestra misión legislativa, por mandato del Soberano. Hice varias sugerencias en las comisiones que participé, y en el contacto bilateral de participación, de integración, que fue otro, también, de los objetivos que este seminario cumplió, un buen nivel de integración en los diputados y diputadas de todas las bancadas. Yo tuve una participación muy intensa con todos los diputados y diputadas, y pude observar la manera grata en que la confraternidad se incrementó en ellos. Aún, cuando el compañero Fidel Santana, que no está aquí, porque está de viaje, cumpliendo tareas propias de su responsabilidad, hice algunas sugerencias, y se las comenté a la señora presidenta, de manera personal, y lo voy a comentar aquí también, aunque ya sé que está tomado en cuenta. El fracaso del mejor ejercicio de planificación que pueda hacerse está en si no se deja de manera permanente una comisión en la que estén vinculados, incluso, los actores que tuvieron a bien concebir la planificación, porque, como dice el refranero



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 64 DE 112

dominicano, 'los dolientes tienen que estar al lado del muerto, si no se lo entierran al revés'. Entonces, es importante que una parte de la comisión técnica esté vinculada para darle el seguimiento, minuto a minuto, a esa planificación. Y finalmente, honorable señora presidenta, sugerir, si no es que lo han contemplado, que pudiera imprimirse, para que cada quien lo cargue debajo de su hombro, como herramienta fundamental. A veces, nosotros pasamos como inexpertos, porque descuidamos el estudio de la clase, yo, modestia y aparte, siempre digo: estudio mi clase antes de tomar el examen, para que me vaya bien; y entonces, si usted estudia su clase y la subraya, y en negrita, entonces, usted afianza y hace un mejor ejercicio. De manera que, humildemente, hago esas observaciones, yo se lo comenté a la presidenta. Entonces, cumplo con mi deber de sugerirlo aquí, por si acaso no lo han tomado en cuenta, imprimirlo. Y, colegas diputados y diputadas, yo sé que muchos no asistieron por compromisos de nuestra función, pero también se legisla, se crece cuando usted escucha a los demás, cuando usted participa con los demás, y esa es la grandeza de los políticos, que estamos siempre en contacto permanente con nuestros representados y con los que, a veces, son nuestros adversarios, que son los que nos dan más luces cuando vamos a hacer un planteamiento. De manera que, muchas gracias, y felicitar de nuevo a la Cámara de Diputados, muy especial a la presidenta y al colega vicepresidente Lupe Núñez Rosario, que hizo de presidente en funciones de esa importante actividad. Ojalá esos programas de alto 'rating' se tomen la molestia de destacar el esfuerzo y la participación con la que los diputados y las diputadas de todas las bancadas, y los empleados nuestros se integraron en esa importante labor, que digo yo, es de alto nivel de responsabilidad legislativa".

Por su parte, el diputado Juan Julio Campos Ventura manifestó: "Presidenta, este proyecto mediante el cual estamos aprobando en este día el Manual de Técnica Legislativa, creo que es el legado que su presidencia nos va a dejar, tanto a las presentes generaciones de legisladores, como a los futuros diputados que tendrá la República Dominicana, porque anteriormente no había un manual, vagamente hay un texto de González Tirado, que ojalá usted lo pueda rescatar para que lo tengamos, pero esto viene a enriquecer el acervo legislativo de este Congreso Nacional y de manera especial de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, institución que es la más compleja de dirigir a nivel nacional por su composición plurigeográfica, pluripartidaria y por los debates que se generan acá. En ese sentido, con este texto, con este manual, que incluso, podría servir de guía para que nosotros los legisladores, en conferencias que hagamos en distintos encuentros con los jóvenes y con la población, podamos impartir el ejercicio legislativo a nivel de lo que es la técnica legislativa. De manera que, hay que felicitar a la Comisión que dirigió todo lo que tiene que ver con este manual, pero de manera especial a la presidenta Lucía Medina Sánchez porque es un legado que ella le va a dejar a la Cámara de Diputados y consecuentemente a la República Dominicana. Por lo que, pedimos la aprobación del mismo".



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 65 DE 112

La diputada presidenta se dirigió al Pleno, y dijo: "Entonces, para edificar sobre la parte del informe donde habla de la edición, diputado Camacho Cuevas, habrá una edición, se denominará Manual de Técnica Legislativa de la Cámara de Diputados, ese será el título que tendrá este manual. Esta es una herramienta de trabajo que podremos tener para que cuando lleguemos aquí no estemos totalmente limpios, sin ningún tipo de conocimiento, sino que cuando vengamos envestidos con el nombramiento del pueblo que vamos a representar, pues, inmediatamente, por Secretaría, se le entregará este Manual. Cuando comience la legislatura, el diputado tendrá una guía a seguir, en la cual enseñaremos cómo se debe legislar, cómo podemos instrumentar las leyes y las resoluciones. Por tanto, inmediatamente concluyamos haremos, dentro del marco de lo que nos posibilite el tiempo, una edición, para que entonces nosotros podamos tener esta herramienta de trabajo. De manera muy particular, quiero agradecer el honor que tuvo el expresidente de la Cámara de Diputados, el honorable diputado y vocero de la bancada del PRM, de entrar totalmente en la discusión de estos manuales, porque la modernización del Congreso inició exactamente en la gestión del expresidente Alfredo Pacheco Osoria, que fue cuando él a través de su programa de gestión se involucró en todo este tipo de actividades. Nos gusta reconocer de las personas sus iniciativas, y esta resolución que también la dejó, no le dio tiempo a poderla conocer, el expresidente de la Cámara de Diputados, el alcalde de Santiago, Abel Atahualpa Martínez Durán. Por tanto, todas estas iniciativas son lo que ellos concibieron que debería ser esta Cámara de Diputados. En el día de hoy, con el apoyo de todos y cada uno de ustedes, nosotros vamos a votar para poder tener esta herramienta tan importante que es lo que va a permitir, desde ahora y por siempre, hasta que el legislador entienda, conforme al espacio de construcción que amerita el tiempo, mantener en la vida y el corazón cómo conducir a través de la técnica legislativa la Cámara de Diputados. Así que, gracias al vicepresidente Lupe Núñez Rosario, a los miembros y miembras de la Comisión Permanente de Administración Interior, y por qué no, a los técnicos, que sin su conocimiento, sin todas las experiencias que ellos han acumulado en esta institución, no hubiera sido posible poder tener este Manual de Técnica Legislativa; también a los diputados y diputadas que siempre mantuvieron el interés de conocer esta pieza, que hoy estamos votando. Así es que, someto el informe presentado por la Comisión Permanente de Administración Interior sobre el informe del Manual de Técnica Legislativa del Congreso Nacional, de la Cámara de Diputados. A votación, diputadas y diputados".

Votación 004

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Administración Interior: APROBADO. 134 DIPUTADOS A FAVOR DE 134 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 005

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 137 DIPUTADOS A FAVOR DE 137 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 66 DE 112

En tanto se	votaba, l	a diputada	presidenta	manifestó:	"¡Gracias a I	Dios tend	lremos un	manual!".
-------------	-----------	------------	------------	------------	---------------	-----------	-----------	-----------

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

La presidencia le otorgó el uso de la palabra al diputado Alfredo Pacheco Osoria, quien manifestó: "Solo treinta segundos, señora presidenta. Quiero aprovechar, porque al nosotros permanecer callados ante la aprobación de esta iniciativa tan trascendental, dejaría las actas vacías. Solo quiero decir, que agradezco a usted la distinción de haber mencionado a todos los que de una manera u otra pusimos nuestro grano de arena, nuestro esfuerzo, nuestro empeño en lograr que una iniciativa como esta, en la que, por si algún diputado todavía no lo sabe, hoy hemos hecho historia en la Cámara de Diputados. Hemos recogido desde la fundación de este organismo hasta el día de hoy, toda la doctrina, la comparada, etcétera, etcétera, para consolidarlo en este importante instrumento que va a servir para que las futuras generaciones de legisladores tengan un instrumento para poder hacer las cosas correctamente. Dije que eran treinta segundos, pero quería decir que esta iniciativa, que además de todos los padres que pueda tener, la considero como si fuera un hijo legítimo nuestro, porque la verdad es que duramos muchos años luchando por la aprobación de este importante texto. También damos las gracias a cada uno de los legisladores porque en el día de hoy estamos cambiando el curso de la historia legislativa de la República Dominicana".

El diputado José Felipe La Luz Núñez manifestó: "Yo no quise pedir la palabra cuando estábamos en los debates porque no quería opinar en contra de una iniciativa que me parece tan noble, y lo estoy haciendo ahora, después de la votación, porque quiero dejar en el ánimo de todos aquí una reflexión. Cuando fuimos al seminario, nosotros hablábamos de la necesidad de incorporar en los procesos de apoyo técnico, ya pudiera ser, también, a otro nivel, como dice el Reglamento de la Cámara, o una instancia equivalente a Ofitrel u otra instancia equivalente a la Oficina Permanente de Asesoría Congresional (OPA), alguna instancia que nos permita soportar el ejercicio congresional en ciencia y tecnología, ¿por qué? Miren, discutimos el Código Civil, en el Código Civil se debatió muchísimo el artículo 146 donde terminamos prohibiendo la emancipación de menores por la vía del matrimonio, pero cuando vamos a las estadísticas, los menores no se casan. Ahora estamos discutiendo el tema del Código Penal, el tema del aborto, pero las opiniones científicas en los debates del aborto, están en un tercer o cuarto plano; lo que está en primer plano son las discusiones religiosas o las discusiones tradicionales o culturales, pero las científicas, no. Entonces, en una sociedad regida y dominada por la ciencia y por la tecnología, los legisladores debemos contar con un apoyo técnico, con una instancia de apoyo técnico científico que invierta en investigación sobre la corriente de pensamiento, y que el resultado de esas investigaciones nos



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 67 DE 112

sirvan a nosotros para poder soportar nuestros proyectos, nuestras legislaciones e inclusive también, nuestro debate. De modo, que aunque no sea en esta oportunidad que se está discutiendo esta reglamentación de apoyo técnico, debemos considerar en otra oportunidad soportar nuestras legislaciones, más en ciencia, más en tecnología, que en tradiciones y en patrones culturales".

A continuación, la diputada presidenta indicó: "Mire, realmente, dentro del Manual de Procedimiento, para continuar con el orden del día, porque su inquietud ha sido reiterada de manera pública y hasta privada, y es muy importante. El Congreso, como tal, tiene la Oficina Permanente de Asesoría, es bicameral, entonces, muchas veces este tipo de asuntos, que son de vinculación interna de la Cámara, de una forma u otra, tenemos necesariamente que abordarlo de manera unilateral, aunque involucre al Congreso como tal. Yo creo que tendremos, y ya se había solicitado, lo que pasa es que cuando a ti te dan un tiempo fatal para trabajar, no es fácil poder atrapar todas las cosas que son importantes y poderlas concluir. Mi humilde sugerencia es que en el marco de las posibilidades, en este cuatrienio, que apenas cumplirá un año, se involucren todos los diputados, y a través de la Oficina Permanente de Asesoría, de manera conjunta como Congreso, puedan iniciar esa inquietud que usted tiene, que son sustancialmente importantes, y que puedan, de una forma u otra procurar satisfacer lo que usted dice. Realmente, yo aprendí, que lamentablemente tú no sacas las leyes que sean totalmente las que tú quieres, sino las posibles, las que te permiten el accionar en el marco de la jurisprudencia que tú quieres atacar, pero yo creo, diputado La Luz, que desde que usted llegó, usted ha sido, permanentemente, recurrente en ese tipo de solicitud, que creo que es oportuna. Creo además que estamos en el momento idóneo para poder ir corrigiendo e implementando cosas, pues como este tema, al igual que el otro que se va a conocer mañana, nos atañe al cuerpo, porque no puede ser ni de un bloque minoritario, ni de un bloque per se, sino del cuerpo legislativo, para poder tomar la decisión como cuerpo, y que esto pueda ser permanente en el tiempo. Por lo tanto, yo le hago la reflexión a que se reúna, convoque a quien preside la Oficina Permanente de Asesoría Congresional, para que puedan ir tomando estos temas, y como yo seguiré siendo diputada, porque estaré aquí ejerciendo la función que tengo de representación, pues nosotros vamos a darle seguimiento a todos estos temas, porque no nos podemos desvincular. Por tanto, yo dejo en el seno de este Pleno el conocimiento, salvo cualquier situación que pueda suceder, de que se tome este tema y que podamos empoderarnos, porque realmente, el ejercicio legislativo va a requerir en todos los tiempos compromiso, responsabilidad y credibilidad en el accionar de lo que nosotros estamos haciendo aquí. Por tanto, agradezco su inquietud permanente, y de una forma, desde nuestra posición, yo solicito a que esta comisión que está integrada por diputados y senadores, pues, haga una convocatoria y puedan ver, no solo ese tema, sino otros. Nosotros le vamos a dejar a la Cámara de Diputados, desde esta gestión, el camino, la norma a seguir para que tengan el menor tropiezo posible, porque quizás a nosotros se nos ha hecho más fácil, porque tenía diez años sentada ahí, pero ese privilegio quizás no lo tengan otros, y como tenemos el conocimiento por la experiencia que hemos vivido, lo que queremos es ser un órgano lo suficientemente fuerte para



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 68 DE 112

continuar con esta ardua labor de la cual me siento orgullosa por el ejercicio que hacemos y que cada día debe hacerse, ponderado con el compromiso que hemos asumido. Por lo tanto, todos estos manuales, todo lo que hemos aprobado sobre el paraguas del Plan Estratégico, ustedes verán, si lo aplicamos, cómo va a hacer más fácil el trabajo que estamos haciendo en el día de hoy. Es lo único que puedo argumentarles en el ejercicio de lo que me corresponde, de la importancia y transcendencia que tiene que tener esa herramienta de trabajo para el presente y para el futuro de los que puedan venir. Ya alguien que aspire a ser diputado podrá tener, desde su proceso de procurar ser miembro de esta Cámara, una herramienta para saber a qué viene aquí, porque a veces desde afuera comenzamos a estructurar muchas cosas, y cuando llegamos aquí nos damos cuenta que todo lo que dijimos no era verdad, que nos equivocamos, que por allá estábamos hablando una cosa y aquí es otra. Desde allá, mientras estamos en el accionar buscando los votos para llegar aquí comenzamos a decir un grupo de cosas que nos las creen, porque votan por nosotros, pero cuando venimos al seno de la Cámara nos damos cuenta cuál es el verdadero compromiso. Entonces, para que no pasen otros por lo que pasamos nosotros, porque se aprende de la experiencia que otros tienen, nosotros le vamos a dejar por escrito a todo el que quiera venir esa herramienta de trabajo, que estará fortaleciendo su accionar desde que aspire hasta que pueda llegar aquí. Así que, gracias, nuevamente, por el apoyo que le han dado a estas iniciativas, y ustedes verán qué fácil se nos va a hacer el camino a partir de hoy".

PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de diputados solicita al Señor Presidente Constitucional de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de las Fuerzas Armadas, la instalación de una escuela vocacional en el municipio de Boca Chica, provincia Santo Domingo. (Proponente: Josefa Aquilina Castillo Rodríguez). Depositado el 27/06/2013. En orden del día el 25/03/2014. Tomado en consideración el 25/03/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No.10 del 25/03/2014. Plazo vencido el 24/04/2014. Con informe de comisión para única discusión recibido el 22/09/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04452-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 19/04/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, a plazo fijo de 15 días, en la sesión No.14 del 19/04/2017. Plazo vencido el 4/5/2017. Solicitud de extensión de plazo recibido el 12/05/2017. Aprobado extensión de Plazo a la Comisión por 15 días en la sesión No.21 del 16/05/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas recibido el 23/05/2017. En Orden del Día para única discusión el 21/06/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión por ausencia de la proponente en la sesión No.32 del 21/06/2017.

Votación 006

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 118 DIPUTADOS A FAVOR DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas a partir de donde dice "Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 69 DE 112

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTRO DE LAS FUERZAS ARMADAS, LA INSTALACIÓN DE UNA ESCUELA VOCACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE FUERZAS ARMADAS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ELÍAS RAFAEL SERULLE TAVÁREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - 1. Acta No.4-PLO-2017 de la reunión del 26 de abril de 2017;
 - 2. Acta No.4-PLO-2017 de la reunión del 26 de abril de 2017;
 - 3. Reporte No.179/17 del 28 de abril de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de iniciativa: No.01903-2016-2020-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Fuerzas Armadas

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al

señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de las Fuerzas Armadas, la instalación de una escuela vocacional en el municipio de Boca Chica, provincia Santo

Domingo.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara

de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.01903-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de las Fuerzas Armadas, la instalación de una escuela vocacional en el municipio de Boca Chica, provincia Santo Domingo, presentado por la diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, depositada el 27 de junio de 2013. Tomada en consideración y en enviada a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No. 14, del 19 de abril de 2017. Con informe de la Comisión recibido en Secretaría General el 22 de septiembre de 2015. (Cierre de Sexenio). Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04452-2010-2016-CD. En orden del día para



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 70 DE 112

única discusión el 19 de abril de 2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, a plazo fijo de 15 días, en la sesión No. 14 del 19 de abril de 2017.

La iniciativa fue recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 21 de abril de 2017 y colocada en la agenda de la comisión para la reunión No.04 del 26 de abril del 2017, en la que decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de resolución está estructurado por un título, cinco considerandos, dos legislaciones referenciadas como vistos(a), un dispositivo, nombre y firma de la proponente.

El objeto de la iniciativa es solicitar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que instruya al ministro de las Fuerzas Armadas, para que se instale una escuela vocacional en el municipio de Boca Chica, para que los jóvenes adquieran conocimientos técnicos y puedan insertarse en el mercado laboral.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Defensa de la República Dominicana para la instalación de una escuela vocacional en el municipio de Boca Chica, provincia Santo Domingo, después que estudió y analizó la iniciativa rindió y depositó el correspondiente informe favorable con modificaciones en la Secretaría General de la Cámara, en fecha 22 de septiembre de 2015.

Sin embargo, el pleno en la sesión No. 14 del 19 de abril de 2017 lo remitió de nuevo a la Comisión permanente de Fuerzas Armadas, amparado en el numeral 7, del artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en vista de que existen nuevos legisladores y legisladoras, que van a formar parte de lo que es la estructura de las nuevas comisiones y para que puedan ejercer su función de legisladores bajo el conocimiento de estas iniciativas.

Por tales motivos, la Comisión se reunió, analizó y reviso minuciosamente el contenido de la iniciativa y decidió rendir al pleno un informe mediante el cual ratifica en todas sus partes el informe aprobado por la comisión el día 1° de julio de 2015 y depositado en la Secretaría General el 22 de septiembre de 2015, para los fine de lugar.

RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE DEFENSA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESCUELA VOCACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL MUNICIPIO BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 71 DE 112

Considerando primero: Que el municipio Boca Chica registra una alta tasa de desempleo, a pesar de contar con el Aeropuerto Internacional de Las Américas Dr. José Francisco Peña Gómez, el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), el Megapuerto Zona Multimodal Caucedo, la zona franca Las Américas, el peaje de la autopista Las Américas, así como el auge de las industrias turísticas y comerciales;

Considerando segundo: Que los munícipes de Boca Chica, no obstante las múltiples fuentes de trabajo existentes, no han podido insertarse en el mercado laboral, dado que carecen de los conocimientos técnicos que exige el mercado, por lo que es necesaria la instalación de una escuela vocacional con el propósito de capacitar a los habitantes de la zona y contribuir al desarrollo económico del municipio;

Considerando tercero: Que la formación académica, ya sea técnica o universitaria, es una condición indispensable para la inserción en el mercado laboral existente; y la carencia de esta puede incidir en el alto índice de delincuencia en la zona, por lo que el Estado debe adoptar políticas públicas que propicien su prevención y disminución, entre ellas, la instalación de centros de capacitación técnica.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.205, del 10 de mayo de 1966, que crea la Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional;

Vista: La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, No.139-13, del 13 de septiembre de 2013;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que instruya al ministro de Defensa para que se instale una escuela vocacional de las Fuerzas Armadas en el municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, (sic)

COMISIONADOS: Elías Rafael Serulle Tavárez, presidente. Ramón Antonio Bueno Patiño, vicepresidente. Afif Nazario Rizek Camilo, secretario. Aridio Antonio Reyes, Juana Mercedes Vicente Moronta, Manuel Orlando Espinosa Medina, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Hamlet Amado Sánchez Melo, Luis Antonio Vargas Ramírez, Alfredo Pacheco Osoria, Francisco Javier Paulino, José Isidro Rosario Vásquez, Víctor Orlando Bisonó Haza, Fidelio Arturo Despradel Roque y Tulio Jiménez Díaz, miembros.

FIRMANTES: Elías Rafael Serulle Tavárez, presidente. Ramón Antonio Bueno Patiño, vicepresidente. Afif Nazario Rizek Camilo, secretario. Aridio Antonio Reyes, Juana Mercedes Vicente Moronta, Manuel Orlando Espinosa Medina, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Hamlet Amado Sánchez Melo, Luis Antonio Vargas Ramírez, Alfredo Pacheco Osoria, Francisco Javier Paulino y José Isidro Rosario Vásquez, miembros.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 72 DE 112

Sometido el proyecto a su única discusión, el presidente de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, desarrolló la siguiente intervención: "Vamos a remitirnos, básicamente, a lo que dice el informe, porque este proyecto es una iniciativa excelente, que va con el ritmo que lleva el Gobierno en el tema educativo, y la escuela vocacional es una excelente herramienta para una población como la de Boca Chica. Así que, nos limitamos a pedir el apoyo solidario de todos los diputados y diputadas aquí, en el hemiciclo".

A continuación, la diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez expresó: "El desarrollo de los pueblos tiene que ser parte de una planificación estratégica con políticas públicas adecuadas para garantizar su desarrollo. El municipio de Boca Chica, que incluye el distrito municipal de La Caleta, es un municipio turístico, y como tal, hemos tenido las fallas y las debilidades en relación al poco apoyo y la poca planificación para que ese desarrollo turístico sea sostenido y adecuado a lo que necesita realmente el sector. En este Congreso, en este hemiciclo, nosotros hemos presentado resoluciones solicitando construcción de politécnicos, de bibliotecas; construcción de hospitales, ahora nos toca también, apelando a la sensibilidad, tanto del Gobierno Central, como de los gobiernos locales, presentar una resolución para una escuela vocacional. Nuestra preocupación es, precisamente, porque tenemos una gran cantidad de jóvenes desempleados que deambulan por las calles, y en el peor de los casos, algunos delinquen; y nosotros tenemos una cuota de responsabilidad, como sociedad, porque nuestros jóvenes pernoctan en las calles, pero además por la falta de oportunidades y el desempleo que existe en nuestra comunidad. Nosotros les pedimos a los jóvenes que se comporten de manera adecuada, y es lo que debiera ser, pero tenemos que darles, también, las herramientas necesarias para acompañar este comportamiento de oportunidades de desarrollo, para que ellos se puedan preparar. En Boca Chica hay muchas empresas que tienen como justificación para no emplear a nuestros jóvenes el hecho de que no tienen la capacitación técnica, ¿y quiénes son responsables de la capacitación técnica de nuestros jóvenes?, sobre todo cuando tenemos un municipio que fue despojado de su industria azucarera, y que ahora tenemos el desarrollo, entre comillas, del turismo, un desarrollo mal orientado, pero desarrollo, al fin y al cabo. Nosotros pretendemos que se retome el tema de estas comunidades turísticas, para que se les ponga más atención, y de esa forma, pues, poder tener muchas más oportunidades. Y si los jóvenes no tienen cómo ir a la universidad, porque no tienen los recursos económicos adecuados, y tampoco tienen un politécnico; señores, en Boca Chica, en ese lugar turístico, no existe un politécnico para que los muchachos puedan prepararse. Solicitamos una escuela vocacional, quizás, dentro de la sencillez que esto representa, pero es muy significativo para que esos jóvenes puedan tener oportunidades de desarrollo. Apelamos a que el Gobierno Central escuche lo que necesita nuestro municipio, e insistimos, y no nos cansaremos de insistir, en solicitar, exigir, pedir, demandar que Boca Chica sea atendida en todas sus dimensiones. Boca Chica y La Caleta son dos lugares importantes, que además contribuyen al fisco de una manera extraordinaria, y el desarrollo económico que existe allí no se refleja en desarrollo humano, por lo cual nosotros solicitamos que se apruebe esta iniciativa y que ojalá, como las demás, no se quede en el olvido y que tenga la atención de nuestro Gobierno Central".



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 73 DE 112

Participó en el debate la diputada Ysabel de la Cruz Javier, y exteriorizó: "He tomado este turno para apoyar y además felicitar a la colega Josefa Castillo por esta importante iniciativa, por lo que pedimos el voto favorable. También quiero recordarles a todos los colegas, en especial a Josefa Castillo, la inversión que está haciendo el Gobierno en el municipio de Boca Chica, que como bien ella lo dice, es un municipio que tiene todo para que la gente también tenga todo, pero estamos en vías de desarrollo, se están haciendo muchas cosas en el municipio de Boca Chica. Estamos haciendo una obra que creo es la principal en cuanto a salvar vidas, me refiero a la intervención de Las Américas. Pienso y estaba comentando a la colega Mirian Altagracia Cabral Pérez, mucho antes de venir este proyecto, de verlo aquí, que es una obra sin precedentes del Gobierno de Danilo Medina; se están haciendo cuatro elevados desde La Caleta hasta la salida para San Pedro, ¡en un tiempo récord!, lo están haciendo sin parar. La Caleta no tenía acceso a la avenida Las Américas, era más fácil venir a Santo Domingo que ir a Boca Chica desde La Caleta, inmediatamente el Presidente y el ministro de Obras Públicas se enteraron de eso, intervinieron Boca Chica. Es verdad, faltan muchas cosas, hemos hecho casi todas las escuelas de tanda extendida; el Ministerio de Turismo está construyendo la plaza de las fritureras; hay mucha inversión y hay muchas instituciones del Estado que ayudan a Boca Chica, que es de los municipios que más crece, pero de manera desorganizada. También en el municipio de Santo Domingo Este, se está construyendo la ciudad Juan Bosch, este municipio es donde más personas del interior del país, especialmente del sur, vienen a habitar, incluyendo a Boca Chica que no se queda fuera de esto. Estamos también trabajando con el INAIPI (Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia) y se aprobaron y están en ejecución seis estancias infantiles, tres para La Caleta y tres para el municipio de Boca Chica y cada estancia infantil lleva consigo cuatro CAFI (Centros de Atención a la Infancia y la Familia). En cada estancia infantil se van atender a más de quinientos niños de manera directa e indirecta, o sea, que se está trabajando en el municipio de Boca Chica. Yo estoy de acuerdo con la honorable diputada, tenemos que trabajar a favor de la juventud con escuelas que preparen a nuestros munícipes en el área del inglés, en el área de los servicios, porque tenemos un municipio que es totalmente turístico y tenemos que preparar a los jóvenes, porque inclusive, en el Parque Cibernético, cuando hablo con su director me dice: 'Ysabel, no es que los jóvenes de Boca Chica no puedan trabajar aquí, es que las instituciones y las zonas francas que están ahí piden que los jóvenes sean full bilingües y a veces no tenemos esa preparación'. Así es que, les pido el voto favorable para esta excelente iniciativa que ha presentado la honorable Josefa Castillo".

Votación 007

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas: APROBADO. 112 DIPUTADOS A FAVOR DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 008

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADOS EN ÚNICA DISCUSIÓN. 113 DIPUTADOS A FAVOR DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 74 DE 112

El proyecto de resolución quedó aprobado, con su informe, en única discusión.
PUNTO NO. 8.2.3: Proyecto de ley orgánica de fiscalización y control del Congreso Nacional. (Proponentes: Julio César Valentín Jiminián, Adriano de Jesús Sánchez Roa, Arístides Victoria Yeb, Charles Noel Mariotty Tapia, Rubén Darío Cruz Ubiera, Santiago José Zorrilla). <u>Iniciado en el Senado el 21/09/2016 y aprobado el 30/11/2016. Depositado en la Cámara de Diputados el 10/01/2017. (Ref. 08115-04542-03898-2010- 2016-CD). En Orden del Día el 18/01/2017 Tomado en Consideración el 18/01/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.01 del 18/01/2017. Plazo vencido el 18/2/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 06/06/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 21/06/2017. Leído el informe de la Comisión Permanente de Justicia. Quedó sobre la mesa 1era discusión, en virtud del párrafo IV del artículo 109 del RI, en la sesión No.32 del 21/06/2017 www.www.www.www.www.www.www.numercolor.org/</u>
Indicó la diputada presidenta: "Fíjense, este proyecto vino con informe la semana pasada, y yo no pude estar presente,
estuvo presidiendo el vicepresidente de esta honorable Cámara. Me informaron que fue leído el informe, discutido, y
quedó en el procedimiento de la votación. El presidente de la Comisión Permanente de Justicia, el honorable diputado
Henry Modesto Merán Gil, ya tenía previsto salir de viaje, ustedes lo vieron que estuvo aquí en la mañana de hoy. Esta
ley de tanta importancia requiere de un voto cualificado pues es una ley orgánica, yo voy a someter al Pleno que vuelva a
la Comisión, para que los que no pudieron edificarse sobre este tema tan importante, en sus comentarios no maten una ley
que viene, de una forma u otra, a contribuir con el marco del control de la fiscalización, que es competencia nuestra. Por
favor, vayan a la Comisión, lean el proyecto, y ya cuando vuelva aquí que todo el mundo esté convencido de lo que
vamos a votar. Que vuelva a la Comisión, honorables diputados y diputadas".
Votación 009 Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada presidenta, para que el proyecto de ley fuese remitido, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Justicia: APROBADO. 90 DIPUTADOS A FAVOR, 20 DIPUTADOS EN CONTRA DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. El proyecto de ley quedó remitido, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.
PUNTO NO. 8.2.4: Resolución aprobatoria del Acuerdo de Cooperación en Materia de Pesca Marítima y de Acuicultura, suscrito el 26 de febrero de 2014, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Reino de Marruecos. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/01/2017 y aprobado el 29/03/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 6/04/2017. En Orden del Día el 19/04/2017. Tomado en Consideración el 19/04/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.14 del 19/04/2017. Plazo vencido el 19/5/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 06/06/2017. En Orden del Día para única discusión el 21/06/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 21/06/2017. »Número de Iniciativa: 05362-2016-2020-CD



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 75 DE 112

Votación 010

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir de donde dice "Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PESCA MARÍTIMA Y DE ACUICULTURA, SUSCRITO EL 26 DE FEBRERO DE 2014, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DEL REINO DE MARRUECOS.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

NATURALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO FRANCISCO MATOS MANCEBO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión

Anexos:

- a) ActaNo.20-PLO-2017 de la reunión del martes, 23 de mayo de 2017;
- b) Control de asistencia de la reunión del martes, 23 de mayo de 2017;
- c) Reporte No.204/17 del 11 de mayo de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de iniciativa: No.05362-2016-2020-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del Acuerdo de Cooperación en Materia de Pesca

Marítima y de Acuicultura, suscrito el 26 de febrero de 2014, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Reino de

Marruecos.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara

de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 76 DE 112

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05362-2016-2020-CD**, correspondiente a la resolución aprobatoria del Acuerdo de Cooperación en Materia de Pesca Marítima y de Acuicultura, suscrito el 26 de febrero de 2014, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Reino de Marruecos. Iniciada en el Senado de la República el 25 de enero de y aprobado el 29 de marzo de 2017. Depositada en la Cámara de Diputados el 6 de abril de 2017. En el orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No. 14 del 19 de abril 2017.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 21 de abril de 2017, colocada y aprobada en la agenda de la Comisión para la reunión No.20 de la PLO del martes 23 de mayo 2017.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El Acuerdo de Cooperación en Materia de Pesca Marítima y de Acuicultura consta de un preámbulo, once artículos, nombres y firmas de los ministros de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y de Agricultura del Reino de Marruecos. Su objeto, entre otros aspectos, es establecer los principios y las modalidades para la aplicación de la cooperación en las áreas de la formación, de la investigación técnica y científica de la pesca marítima, de la acuicultura y de la transformación industrial de los productos de pesca entre la República Dominicana y el Reino de Marruecos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del Acuerdo de Cooperación en Materia de Pesca Marítima y de Acuicultura, suscrito el 26 de febrero de 2014, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Reino de Marruecos, firmado el 26 de febrero de 2014, después de analizar esta iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL); valorar las consideraciones de la Sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0285/15 del 18 de septiembre de 2015, relativa al control preventivo que declara conforme con la Constitución de la República el referido Acuerdo; el informe favorable presentado por la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Senado de la República, y en vista de que este acuerdo:

Será aplicable dentro de los territorios de los Estados partes, los que se comprometen a la formación marítima pesquera de su personal respectivo a través de la ejecución de programas conjuntos de formación y perfeccionamiento en materia de pesca y acuicultura.

Los signatarios cooperarán para fomentar la elaboración, gestión y la aplicación de programas de investigación científica desarrollados por sus institutos de investigación, en particular, para lograr una mejor evaluación de sus recursos pesqueros y mejorar su funcionamiento, su gestión y su comercialización en beneficio de su desarrollo económico y social. Para ello cada parte beneficiará a la otra parte de sus conocimientos adquiridos en los campos de pesca, acuicultura y el procesamiento de los productos pesqueros con vistas a permitir el mejoramiento de su calidad y su valorización óptima.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 77 DE 112

Respecto a las modificaciones o enmiendas, se hará lo que convengan mutuamente y en forma de protocolos separados que formarán parte integral del Acuerdo y entrarán en vigor de conformidad con las disposiciones del artículo undécimo.

Las discrepancias relacionadas con la interpretación y ejecución del Acuerdo se resolverán amistosamente entre las Partes Contratantes por vía diplomática. En caso de divergencias en la interpretación prevalecerá el texto en francés.

En efecto, el convenio consagra, respetando el marco constitucional, normas que buscan llegar a ese objetivo, dejando claro que en todo momento las partes mantienen su soberanía y voluntad en la ejecución del presente acuerdo,

Por tales motivos, la **Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales** decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un **informe favorable** y le recomienda la aprobación del acuerdo.

Por la Comisión,"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Antonio Matos Mancebo, Presidente. Máximo Castro, Vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, Secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Beltré, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Antonio Bernabel Colón y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Matos Mancebo, Presidente. Máximo Castro, Vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, Secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Beltré, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Antonio Bernabel Colón y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, miembros.

Sometido el proyecto a su única discusión, el presidente de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputado Francisco Antonio Matos Mancebo, manifestó: "Este acuerdo con el Reino de Marruecos tiene unas características muy importantes para nuestro país, por lo que envuelve el tema, es el Acuerdo de Cooperación en Materia de Pesca Marítima y de Acuicultura. Este busca establecer principios y modalidades para la cooperación en áreas específicas como la formación técnica, además de la investigación científica en pesca marítima y todo lo que tiene ver con acuicultura. Aquí desde hace varios años hay muchos proyectos que se han iniciado a través de la FAO (Organización para la Alimentación y la Agricultura) e iniciativas de varios productores privados, que no han tenido mucho éxito, por razones que este acuerdo pudiera ayudar a corregir. Por ejemplo, la República Dominicana, colegas diputados y diputadas, siendo una isla rodeada de agua por todas partes, con muchos ríos caudalosos en su interior, atacada casi todos los años por fenómenos naturales que nos inundan, nosotros tenemos unas características especiales para la explotación pesquera, pero no es así, ni siquiera comemos mucho pescado. Lamentablemente, en estos momentos, este acuerdo cobra



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 78 DE 112

mayor interés porque entre los temas que hemos tratado con otros países centroamericanos, a través de la FAO, ha sido que se quiere agregar a la dieta diaria de nuestros pueblos el consumo de pescado, precisamente, por lo que implica a la salud y a la nutrición de nuestros hijos e hijas. En ese sentido, este país requiere mucha colaboración técnica y requiere aprender cosas que ya el Reino de Marruecos tiene bien aprendidas. De manera, que nuestro pueblo se beneficiará bastante con este acuerdo, y es la razón por la que la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales da el visto bueno y ya ha elaborado un informe favorable que fue leído en esta tarde, y por lo que pedimos a los presentes, diputados y diputadas, en aras de avanzar tanto con la pesca marítima como con la acuicultura en nuestro país, votar favorablemente, positivamente, por este gran acuerdo entre la República Dominicana y el Reino de Marruecos".

Votación 011

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 87 VOTOS EMITIDOS.

Ante los resultados obtenidos en la votación que antecede, la diputada presidenta dijo: "Votación no válida. No tenemos los votos ni siquiera para dejar sobre la mesa los demás temas y mandar los otros a comisión. Vamos a votar de nuevo, para que sea el procedimiento que los deje sobre la mesa".

Votación 012

Sometido a votación, de nuevo, el informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 89 VOTOS EMITIDOS.

Durante la votación, la diputada presidenta dijo: "Para que me permitan, por lo menos, conocer la estructura 9, que va todo a comisión".

En virtud de las disposiciones que el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 013

Sometido a votación, por tercera vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.

Así pues, ante los resultados obtenidos en la votación que antecede, en virtud de las disposiciones del párrafo IV, del artículo 109 del Reglamento Interior, el proyecto de ley quedó sobre la mesa.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 79 DE 112

	
9.	Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.
Boc de (par Dist apro del	NTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio a Chica y el señor Sergio Antonio Mejía Cabrera, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.204-B rte), manzana No.49, solar No.8 (bloque C), del distrito catastral No.32, lugar Brisas de las Américas, del trito Nacional, valorada en RD\$62,500.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006 y obado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02164-2010-2016-CD.
No	habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la
Con	nisión Permanente de Contratos.
por A () luga Inic 201 CD.	NTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio a Chica y la señora María Cristina Campos Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una ción de terreno con una extensión superficial 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.202-parte), manzana 35, solar No.10, bloque "A", del distrito catastral No.32, ubicada en la sección Los Frailes, ar Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). iado en el Senado el 07/03/2006 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 1. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02165-2010-2016-mero de Iniciativa: 00442-2016-2020-CD
No	habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la
Con	nisión Permanente de Contratos.
Boc de 1 No.: Bris el S (Cie	NTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de mayo de 2004, entre el Ingenio a Chica y el señor Richard Kendry Almonte Díaz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela 202-A (parte), manzana No.35 (bloque A), solar No.19, del distrito catastral No.32, sección Los Frailes, lugar sas de las Américas, del Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en enado el 07/03/2006 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. erre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02166-2010-2016-CD imero de Iniciativa: 00443-2016-2020-CD
No	habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la
Con	nisión Permanente de Contratos.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 80 DE 112

PUNTO NO 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Elida Ogando Arnó, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.16 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No.79, solar No.11, (bloque D-19), lugar Brisas de las Américas,

sección Los Frailes, Distrito Nacional, valorada en RD\$37,524.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en Senado el 07/03/2006</u> y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. (Cier
de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02167-2010-2016-CD.
»Número de Iniciativa: 00444-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de
140 habiendo objecton en el rieno, la resolución aprobatoria lue tomada en consideración y lemitida a estudio de
Comisión Permanente de Contratos.
PUNTO NO 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Ingen Boca Chica y el señor Diomedes Abréu Rondón, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción o terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parce No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No.17, solar No.6, (bloque A), lugar Brisas de las América sección Los Frailes, Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en Senado el 07/03/2006 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. (Cier
de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02168-2010-2016-CD
<u>»Número de Iniciativa: 00445-2016-2020-CD</u>
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de
Comisión Permanente de Contratos.
PUNTO NO 9.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Honorable Presiden de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Procurador General de la República trasladar antes posible la cárcel pública de El Seibo por encontrarse la misma en el centro del pueblo. (Proponente: Jean Lu Rodríguez Jiménez). Depositado el 24/04/2017. »Número de Iniciativa: 05377-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de
Comisión Permanente de Ministerio Público.
Comision Fermanente de Ministerio Fuolico.
PUNTO NO 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al Presidente de República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Relaciones Exteriores, ingeniero Migu Vargas Maldonado, para que en coordinación con el Ministro de Trabajo, licenciado José Ramón Fadul, inicia las gestiones pertinentes, a los fines de lograr un Acuerdo o Convenio de Seguridad Social con Italia, Suiz Francia, Holanda, Bélgica, Alemania y Luxemburgo, países donde reside un gran número de ciudadam dominicanos y dominicanas. (Proponente: Ana Emilia Báez Santana). Depositado el 10/05/2017. »Número de Iniciativa: 05397-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de

Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 81 DE 112

PUNTO NO 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, licenciado Gonzalo Castillo, la instalación de una oficina de tramitación de planos en la región Este con asiento en la provincia La Romana. (Proponente: Virginia Mónica Lorenzo Núñez). Depositado el 11/05/2017. »Número de Iniciativa: 05398-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
PUNTO NO 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al director general de la Policía Nacional, mayor General Nelson Peguero Paredes, la habilitación de una dotación policial en la comunidad de Canastica K2, municipio y provincia San Cristóbal. (Proponente: Manuel Sánchez Suazo). Depositado el 11/05/2017. »Número de Iniciativa: 05399-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Interior y Policía.
PUNTO NO 9.10: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción del puente que comunica la comunidad de Las Cuabas de Tamayo con El Palmar de Neyba, provincia Bahoruco. (Proponente: Eduard Jorge Gómez). Depositado el 11/05/2017. »Número de Iniciativa: 05400-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
PUNTO NO 9.11: Proyecto de ley que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia San Cristóbal (CORAALPROSANCRI). (Proponente: Dionisio de la Rosa Rodríguez). <u>Depositado el 23/05/2017. (Ver expediente 01622-2016-2020-CD).</u> »Número de Iniciativa: 05415-2016-2020-CD



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 82 DE 112

No habiendo objeción en el Pleno,	el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Medio Ambiente y F	Recursos Naturales.
lleva por nombre General Santan	y que designa con el nombre de Modesto Amado Zorrilla Mercedes la calle que a, inicia en la avenida Hermanos Trejo, terminando en la calle Gastón Deligne en ley. (Proponente: Hamlet Amado Sánchez Melo). <u>Depositado el 07/06/2017.</u> -2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno,	el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Asuntos Municipales	s.
	
	que regula las enajenaciones y disposiciones de los bienes inmuebles del dominio ones. (Proponente: Miguel Eduardo Espinal Muñoz). <u>Depositado el 13/06/2017.</u> -2020-CD
No habiando objeción en al Dlano	el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
	er proyecto de ley lue tomado en consideración y lemitido a estudio de la Comisión
Permanente de Justicia.	
	
10. Proyectos priorizados.	
10. Froyectos priorizados.	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
11. Proyectos para segunda lectur	a, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.
	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 83 DE 112

n anda dando alguna reacción que venga. Además de que el presidente de la Comisión Permanente de Contratos que se basta por sí mismo. Vamos a ver si tenemos los votos, por lo menos vamos a hacer el intento, pues mañana la la se hace más grande; lo que no conocemos hoy, pasa a la estructura número 8.1 de la agenda de mañana. Entonces, e quejan, también, de que los tengo trabajando los tres días, y ya yo no sé ni qué hacer". Ante los resultados idos en la votación que antecede, la diputada presidenta dijo: "Bueno. Levantamos la sesión y les convoco, almente, para mañana, a las diez (10:00) de la mañana. Feliz resto de la tarde". Levantamos la sesión y les convoco, almente, para mañana, a las diez (10:00) de la mañana. Feliz resto de la tarde".
En tanto se votaba, la diputada presidenta dijo: "Eso es del diputado José Antonio Fabián Beltré, que insistió tanto. S Fabián anda dando alguna reacción que venga. Además de que el presidente de la Comisión Permanente de Contratos dice que se basta por sí mismo. Vamos a ver si tenemos los votos, por lo menos vamos a hacer el intento, pues mañana la agenda se hace más grande; lo que no conocemos hoy, pasa a la estructura número 8.1 de la agenda de mañana. Entonces se me quejan, también, de que los tengo trabajando los tres días, y ya yo no sé ni qué hacer". Ante los resultados obtenidos en la votación que antecede, la diputada presidenta dijo: "Bueno. Levantamos la sesión y les convoco formalmente, para mañana, a las diez (10:00) de la mañana. Feliz resto de la tarde".
Siendo las dos horas y cincuenta y ocho minutos (2:58) de la tarde, la diputada presidenta declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó, formalmente, a sesión del Pleno para mañana, miércoles veintiocho (28) de junio, a las diez (10:00 de la mañana.



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 84 DE 112

En fe de lo cual se redacta la pr	resente acta, la que después de ser leída, aprobada	a y rubricada, firman la diputada			
presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.					
	LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA				
	PRESIDENTA				
JUAN JULIO CAMPOS VE	NTURA	ÁNGELA POZO			
SECRETARIO		SECRETARIA			
N. E I. M. D.I					
	Jesús, directora; Ana Olivia Díaz Guzmán, relato				
Bueno Holguín Cáceres, corrector,	de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones	s, certificamos que la presente acta			
número treinta y tres (33) de la Prin	mera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete	(2017), es una transcripción fiel y			
conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes veintisiete (27) de junio del año dos					
mil diecisiete (2017).					
_	Francisca Ivonny Mota Del Jesús	-			
	Directora de Elaboración de Actas de Sesiones				
	Ana Olivia Díaz Guzmán				
	Relatora-Taquígrafa Parlamentaria				
	Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector				
	Corrector				



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 85 DE 112

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S33PLO17 »Fecha: 27-06-2017

Votación 001" 27.06.2017 11:16:44 Moción: Sometidos a votación los órdenes del día de las sesiones ordinarias correspondientes al martes 27 y miércoles 28 de junio de 2017.

> Presentes en la votación: 109 Registrados: 115 Sí: 109 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38

CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS			?
		PRSC		
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
	I.	H.		11.

CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 86 DE 112

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?

FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 87 DE 112

Votación 002" 27.06.2017 11:23:53

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó, para que el proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que dispone la interpelación ante el Pleno al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, señor Gonzalo Castillo, fuese reenviado a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones (Iniciativa número 05320-2016-2020-CD), a plazo fijo de una semana.

Presentes en la votación: 126 Registrados: 129 Sí: 126 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	<u> </u>	?
IONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	<u> </u>	?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	<u> </u>	?
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	 	?
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	 	?
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 88 DE 112

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127

GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

		-		
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
CAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
EJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
/ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
/ICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 89 DE 112

Votación 003" 27.06.2017 11:50:05 »Número de Iniciativa: 04817-2016- 2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 123

Registrados: 129 Sí: 123 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	<u> </u>	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	<u> </u>	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	<u> </u>	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	Ti	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	Ti	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	Ti	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 90 DE 112

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 91 DE 112

Votación 004" 27.06.2017 14:01:52

»Número de Iniciativa: 04817-2016- 2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Administración Interior.

Presentes en la votación: 134

Registrados: 136 Sí: 134 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	<u> </u>	?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	<u> </u>	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	<u> </u>	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	<u> </u>	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	<u> </u>	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 92 DE 112

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133

MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD		151
JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD		142
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD	SI	163
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
GREGORIO	PLD	SI	169
KAREN LISBETH	PLD		?
IVANNIA	PLD		?
	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO KAREN LISBETH	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO PLD MARIANO PLD MARIANO PLD MARIANO PLD MARIANO PLD RAMÓN DILEPCIO PLD YSABEL JACQUELINE CATALINA PLD ROBERTO ADALGISA FÁTIMA PLD GETRUDE ARIDIO ANTONIO PLD GREGORIO PLD GREGORIO PLD RAGROS PLD GREGORIO PLD GREGORIO PLD GREGORIO PLD PLD PLD GREGORIO PLD GREGORIO PLD GREGORIO PLD PLD PLD GREGORIO PLD RARIDIO ANTONIO PLD GREGORIO	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD TULIO PLD FRANCISCO PLD SI VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO FRANCISCO ANTONIO PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO PLD SI MILADYS DEL ROSARIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO ROBERTO ROBERTO PLD SI SI SI SI SI SI SI SI SI S

				. = =
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 93 DE 112

Votación 005" 27.06.2017 14:03:04 »Número de Iniciativa: 04817-2016- 2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión. Presentes en la votación: 137 Registrados: 138 Sí: 137 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	<u> </u>	?
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	<u> </u>	?
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	<u> </u>	?
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 94 DE 112

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
CAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 95 DE 112

Votación 006" 27.06.2017 14:15:35

»Número de Iniciativa: 01903-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 118 Registrados: 122 Sí: 118 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	<u> </u>	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 96 DE 112

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SIN VOTO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SIN VOTO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 97 DE 112

Votación 007" 27.06.2017 14:30:36 »Número de Iniciativa: 01903-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas. Presentes en la votación: 112

Registrados: 116 Sí: 112 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SIN VOTO	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	Ti	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	<u> </u>	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	<u> </u>	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	<u> </u>	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 98 DE 112

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
				-
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 99 DE 112

Votación 008" 27.06.2017 14:31:37

»Número de Iniciativa: 01903-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 113

Registrados: 117 Sí: 113 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 100 DE 112

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	Ti	133

MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD		151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD		142
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD	SI	163
ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
GREGORIO	PLD	SI	169
KAREN LISBETH	PLD		?
IVANNIA	PLD		?
	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO KAREN LISBETH	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RUDY MARIA HENRY MODESTO MILADYS DEL ROSARIO PLD RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA PLD ROBERTO ROBERTO PLD ADALGISA FÁTIMA PLD GREGORIO PLD KAREN LISBETH PLD GREGORIO PLD PLD RAFIOL PLD PLD RAFIOL PLD ROBERTO PLD RAFIOL RAIDIO ANTONIO PLD RARION PLD GREGORIO PLD KAREN LISBETH PLD CAFENDE PLD RARION PLD RARION PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD RARION PLD RARION PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD RARION PLD RARION PLD RARION PLD ROBERTO ROBERTO PLD ROBERTO ROBERTO ROBERTO PLD ROBERTO ROBERT	MIGUEL ÁNGEL PLD SI ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD SI VIRGINIA MÓNICA PLD SI RUBÉN DARÍO PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI JESÚS PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI NORIS ELIZABETH PLD SI RAFAEL PLD SI RUDY MARIA PLD SI RUDY MARIA PLD SI RIDD SI RAFAEL PLD SI RAFAEL PLD SI RUDY MARIA PLD SI RUDY MARIA PLD SI RAFAEL PLD SI RUDY MARIA PLD SI RARIANO PLD SI MILADYS DEL ROSARIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RANA MARÍA PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI PLUTARCO PLD SI PLUTARCO PLD SI ROBERTO PLD SI ADALGISA FÁTIMA PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI GETRUDE PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI ROBERTO PLD SI ADALGISA FÁTIMA PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI

			la-	
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 101 DE 112

Votación 009" 27.06.2017 14:34:16

»Número de Iniciativa: 05231-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada presidenta, para que el proyecto de ley fuese remitido, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

Presentes en la votación: 110

Registrados: 118 Sí: 90 No: 20 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	NO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	NO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	NO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	NO	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	NO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	NO	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	NO	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	NO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	NO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	NO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	NO	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	NO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 102 DE 112

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SIN VOTO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 103 DE 112

Votación 010" 27.06.2017 14:35:26

»Número de Iniciativa: 05362-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 102 Sí: 98 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	<u> </u>	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	<u> </u>	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 104 DE 112

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?

DYTTY GLAM O	LEWE XX G L DYO	DY D	av.	1.50
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SIN VOTO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 105 DE 112

Votación 011" 27.06.2017 14:43:43

»Número de Iniciativa: 05362-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Presentes en la votación: 87

Registrados: 94 Sí: 87 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	<u> </u>	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	<u> </u>	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	Ti	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	Ti	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	Ti	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	Ti	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	<u> </u>	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 106 DE 112

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SIN VOTO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 107 DE 112

Votación 012" 27.06.2017 14:45:10
»Número de Iniciativa: 05362-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación, de nuevo, el informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Presentes en la votación: 89

Registrados: 95 Sí: 89 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
MÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
IARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
IEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
IONTERO	JACQUELINE	PRM		83
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
ARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
AUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11
ERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 108 DE 112

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	<u> </u>	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	51	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ			SI	141
	VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO	PLD		
MALDONADO DÍAZ		PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
I The state of the	II.			11.

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SIN VOTO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
ÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
ÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
ÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
ANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
ANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
ERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
ERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
UÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
UAZO MARTE	JUAN	PLD		185
URIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
URIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
AMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
EJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 109 DE 112

Votación 013" 27.06.2017 14:48:29

»Número de Iniciativa: 05362-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por tercera vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Presentes en la votación: 94 Registrados: 97 Sí: 94 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TNEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 110 DE 112

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SIN VOTO	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SIN VOTO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
CAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 111 DE 112

Votación 014" 27.06.2017 14:57:25

»Número de Iniciativa: 02789-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 92

Registrados: 98 Sí: 92 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	<u> </u>	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	<u> </u>	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 112 DE 112

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133

MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD		151
JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD		142
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD		137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD		158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD		160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD		163
ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
GREGORIO	PLD	SI	169
KAREN LISBETH	PLD		?
IVANNIA	PLD		?
	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO KAREN LISBETH	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO PLD MARIANO PLD MARIANO PLD MARIANO PLD MARIANO PLD RAMÓN DILEPCIO PLD YSABEL JACQUELINE CATALINA PLD ROBERTO ADALGISA FÁTIMA PLD GETRUDE ARIDIO ANTONIO PLD GREGORIO PLD GREGORIO PLD RAGROS PLD GREGORIO PLD GREGORIO PLD GREGORIO PLD PLD PLD GREGORIO PLD GREGORIO PLD GREGORIO PLD PLD PLD GREGORIO PLD RARIDIO ANTONIO PLD GREGORIO	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD TULIO PLD SIN VOTO FRANCISCO PLD SI VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO FRANCISCO ANTONIO PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL PLD MARIANO PLD SI RUDY MARIA PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI RUDY MARIA PLD FRANCISCO RUDY MARIA PLD FRANCISCO RUDY MARIA PLD SI RUDY MARIA PLD SI RUDY MARIA PLD SI FRANCISCO PLD SI SI FUD SI SI PLD SI PLD SI PLD CATALINA PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI PLUTARCO PLD ADALGISA FÁTIMA PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI KAREN LISBETH PLD SI SI SI SI SI SI SI SI S

DYZEV CANTO	AFTEN A ZARIO	DI D		170
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188